



ESCUELAS SEGURAS EL DERECHO DE CADA NIÑA

NO MÁS VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 2,2 millones de miembros y simpatizantes de más de 150 países y territorios de todo el mundo que trabajan en favor de los derechos humanos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutaran de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Hacemos trabajo de investigación, acción, defensa y movilización para poner fin a los abusos contra los derechos humanos. Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Esta publicación está basada en información recogida por Amnistía Internacional y muchas otras organizaciones que trabajan sobre esta cuestión en todo el mundo. Su producción no habría sido posible sin la generosidad, competencia y conocimientos aportados por numerosas organizaciones y activistas del movimiento de defensa de los derechos de las mujeres. En particular, Amnistía Internacional quisiera expresar su agradecimiento a Alison Symington, investigadora de derechos humanos y analista política de Toronto, Canadá.

Esta publicación está dedicada a todas las niñas en edad escolar, con la esperanza de que, trabajando conjuntamente, avancemos hacia un mundo donde no se trate el derecho a la educación de ninguna niña como algo opcional, sin importancia o supeditado a la existencia de recursos.

© Amnesty International Publications 2008

Publicado originalmente en inglés en 2008 por

Amnesty International Publications

International Secretariat

Peter Benenson House

1 Easton Street

London WC1X 0DW

Reino Unido

www.amnesty.org

Edición española a cargo de:

EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)

Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

www.amnesty.org/es

Índice AI: ACT 77/001/2008



Impreso en papel reciclado

© Reservados todos los derechos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como su almacenamiento en un sistema de recuperación de información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de cualquier otro tipo, sin previa autorización de la editorial.

Fotografía de la portada: Una niña salta al cruzar la cinta, vencedora de una carrera en su escuela de Dacca, Bangladesh. © 2004 Roobon/The Hunger Project-Bangladesh, cortesía de Photoshare.

Fotografía de contraportada: Pines realizados por Monkeybiz, organización sudafricana sin ánimo de lucro, en el contexto de un proyecto para la generación de fondos destinados a la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres. © Graig Cozart

ÍNDICE

1. Introducción	4
La educación es un derecho humano	5
Desigualdad e inacción	6
Hay que actuar ya	8
2. Reconocer y reducir el daño	10
Lesiones y daños físicos	10
Abusos y explotación sexuales	12
Daños emocionales y psicológicos	14
Menor prevención del VIH	15
3. Hacer las escuelas más seguras: ¿dónde están los riesgos?	16
El camino a la escuela	16
Riesgos en la propia escuela	17
La violencia como castigo	20
Escuelas en zonas de conflicto	21
Ciberespacio	24
4. Factores de riesgo para la violencia y la exclusión	25
Actitudes discriminatorias	25
Escalada de conducta	27
Tasas escolares	27
5. No hay excusas para la pasividad	30
6. Normas internacionales	32
Objetivos de Desarrollo del Milenio	33
7. Los seis pasos de Amnistía Internacional para poner fin a la violencia contra las niñas en la escuela	35

1. INTRODUCCIÓN

Cuando una niña prepara cada mañana su cartera y se pone el uniforme para ir a la escuela, espera divertirse con sus compañeras de clase, aprender cosas nuevas, conocer el mundo bajo la guía de una maestra amable y jugar en el recreo. ¿O no? ¿Acaso teme por su seguridad, tiene miedo de sufrir tratos humillantes y violentos y espera simplemente superar un día más?

Las escuelas son un reflejo de la sociedad. Las mismas formas de violencia –física, sexual y psicológica– que las mujeres sufren a lo largo de su vida están ya presentes en el día a día de muchas niñas, tanto en sus escuelas como en torno a ellas.

A diario, hay niñas que son agredidas de camino a la escuela, que reciben empujones y golpes en los patios escolares, que soportan las burlas e insultos de sus compañeros de clase, que son humilladas mediante la propagación de rumores difamatorios que circulan de boca en boca, por teléfonos móviles o por Internet. Algunas sufren amenazas de agresión sexual de otros estudiantes, escuchan cómo profesores les ofrecen calificaciones más altas a cambio de favores sexuales, e incluso son violadas en la sala de profesores. Las hay que reciben varazos o golpes en la escuela en nombre de la disciplina.

En países azotados por la guerra, hay niñas que son secuestradas por grupos armados, y algunas resultan heridas o muertas cuando se dirigen a la escuela o cuando el centro escolar es blanco de ataques. Los abusos sexuales y la explotación son problemas específicos para las niñas que viven en campos de personas refugiadas o desplazadas internas.

Tanto las niñas como los niños en edad escolar pueden ser víctimas de violencia, de una violencia que viola sus derechos humanos. Sin embargo, las niñas tienen más probabilidades de sufrir ciertos tipos de violencia, como acoso sexual y agresión sexual, que menoscaban su autoestima, su éxito escolar y, a la larga, su salud y su bienestar.

“
LA VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER POR PARTE DE LOS
HOMBRES CONTINÚA
CAUSANDO MÁS FATALIDADES
QUE LAS GUERRAS DE HOY.

Proyecto del Milenio, *Estado del Futuro 2007*¹

Algunas niñas se enfrentan a un mayor riesgo de violencia en la escuela a causa de su identidad. Las niñas lesbianas, por ejemplo, sufren tanto sexismo como homofobia, y se ven sometidas con más frecuencia a acoso sexual y a amenazas de violencia sexual que sus compañeras heterosexuales. Las niñas con discapacidad sufren tanto sexismo como discriminación a causa de su estado físico, que las hace objeto de burlas, malos tratos y violencia sexual. Sufren un mayor índice de violencia que las niñas sin discapacidad, y las formas de violencia a las que se enfrentan pueden ser más graves.²

Otros aspectos de la identidad de las niñas, como su condición de migrantes, huérfanas o refugiadas, su situación como afectadas por el VIH, su casta, su origen étnico o su raza, aumentan también el peligro de que sufran abusos y conforman el tipo de violencia a que son sometidas.

La violencia a manos de compañeros es el extremo final de una serie de conductas que comienza con los insultos y los gestos de amenaza. Si quienes ejercen la autoridad no les ponen freno, estos abusos menos graves a menudo degeneran en actos de violencia. La violencia a manos de profesores y otras personas adultas es el extremo final de otra serie de conductas: el abuso de poder. Los profesores y otras personas adultas tienen un inmenso poder sobre la vida de los niños y las niñas, y a veces se aprovechan de él.



© 2004 Roobon/The Hunger Project-Bangladesh, cortesía de Photoshare

La violencia contra las niñas se da en numerosas instituciones educativas de todo el mundo, y en torno a esas instituciones. No sólo la infligen los profesores; también lo hacen los administradores, otros empleados de la escuela, estudiantes y personas ajenas al centro escolar. El resultado es que innumerables niñas no llegan a ir a la escuela, abandonan sus estudios o no participan plenamente en las actividades escolares.

Una niña salta al llegar primera a la meta en una carrera en Dacca, Bangladesh. Forma parte de un grupo de 150 menores que asisten a una escuela del Proyecto Hambre, organización que moviliza a comunidades rurales de todo el mundo con miras a mejorar la salud, la educación, la nutrición y los ingresos de sus miembros.

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO

La educación es un derecho humano. Todo menor tiene derecho a recibir educación. En virtud del derecho internacional, los Estados tienen el deber de garantizar que todos los niños y niñas pueden recibir educación. Están obligados a garantizar que la educación es accesible económica y físicamente y es aceptable para quienes la reciben, respetuosa con su cultura y sus derechos humanos y adaptable a sus necesidades.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL

El derecho a la educación se halla establecido en numerosos tratados y normas de derechos humanos, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Este derecho se halla también proclamado en tratados regionales de derechos humanos.

Según el derecho internacional de derechos humanos, los Estados deben garantizar educación primaria obligatoria y gratuita a todos los menores en edad escolar con carácter prioritario, y tienen que mejorar el acceso a la educación secundaria, técnica, profesional y superior. Lo que se enseña ha de ser compatible con los principios de derechos humanos. Este requisito supone, entre otras cosas, fomentar la diversidad, la comprensión y la igualdad de género, no la segregación, los prejuicios y la discriminación.

“
LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO EN SÍ MISMA Y TAMBIÉN UN CAMINO HACIA EL DISFRUTE DE OTROS DERECHOS. SI LAS NIÑAS NO LLEGAN A IR A LA ESCUELA, ABANDONAN SUS ESTUDIOS O NO PARTICIPAN PLENAMENTE EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, LAS PROMESAS DE EDUCACIÓN PROBABLEMENTE NO SE CUMPLAN.

Cuando se niega a las niñas su derecho a la educación, a menudo se cometen también otras violaciones de derechos humanos contra ellas. Por ejemplo, si se les niega su derecho a una vivienda adecuada al desalojarlas por la fuerza de sus casas, quizá no puedan asistir a la escuela. Si se les niega el derecho al máximo nivel de salud posible, privándolas por ejemplo de medicamentos esenciales, sus oportunidades educativas se verán afectadas. Si no se protege a las niñas de la violencia física, psicológica y sexual, se verá menoscabado su derecho a la educación, además de su derecho a no ser víctimas de violencia. Las niñas objeto de violencia aseguran tener dificultades para aprender, pierden su autoestima y pueden dejar de asistir a la escuela. Una vez fuera del sistema educativo, la mayoría ya no volverán jamás a él.

Es habitual cobrar tasas escolares, a pesar de que el derecho internacional dispone que la educación primaria debe ser gratuita. Debido a estos cobros ilegales, muchas niñas de familia pobre tienen muy poco o incluso ningún acceso a la educación primaria. Cuando hay gastos asociados al acceso a la educación, las familias tienen que decidir a qué hijos o hijas dar prioridad para su escolarización, y en esta elección son siempre las niñas las que salen perjudicadas. De acuerdo con el derecho internacional, al menos la educación primaria ha de ser totalmente gratuita, es decir, si ningún coste que suponga un obstáculo –incluidas tasas de matriculación, gastos de transporte, tasas de examen y otros costes indirectos–. Asimismo, el derecho internacional obliga a los Estados a avanzar hacia la educación secundaria gratuita. Pese a ello, en todo el mundo es habitual que las escuelas cobren tasas. Para muchos menores, las tasas escolares y otros gastos constituyen un obstáculo insuperable, y las niñas tienen más probabilidades que los niños de verse excluidas de las escuelas cuando no hay dinero suficiente para pagar su educación.

La violencia a que se enfrentan las niñas que intentan recibir educación viola sus derechos humanos fundamentales, esto es, su derecho a vivir con dignidad y seguridad, a no sufrir violencia y a la educación. Ninguna forma de violencia contra las niñas está justificada y todas son evitables.

DESIGUALDAD E INACCIÓN

La violencia contra las niñas en la escuela es un fenómeno mundial, que adopta distintas formas y se manifiesta con diferente intensidad según el lugar. ¿Por qué se agrede a las niñas? Las causas están arraigadas en culturas machistas, que aprueban la violencia basada en el género y tratan a las mujeres y las niñas de manera distinta a los varones y las consideran menos dignas de recibir educación y otros derechos humanos. La desigualdad de género, la violencia generalizada en la sociedad, la ausencia de medidas para hacer rendir cuentas a los maltratadores, el hecho de que no se hagan cumplir las leyes ni las políticas, todos estos factores contribuyen a perpetuar la violencia contra las niñas.

Aunque la violencia afecta tanto a alumnos como alumnas, la desigualdad de género hace que las mujeres y las niñas sufran más violencia basada en el género en la escuela y en la sociedad en general. En todo el mundo, los hombres siguen teniendo más poder y privilegios que las mujeres y ejercen su dominio sobre la vida de las mujeres. La violencia es un medio de control y regulación.

Las escuelas se caracterizan por la existencia de relaciones de poder asimétricas: se supone que el profesorado debe regular la conducta de alumnos y alumnas, la administración debe establecer normas e imponer castigos y los estudiantes mayores deben dar ejemplo de conducta a los de menor edad. Los profesores y los empleados de las escuelas pueden aprovecharse de estas relaciones asimétricas para cometer abusos, al igual que los alumnos de mayor edad.

Las normas de conducta refuerzan las desigualdades de género en el entorno escolar. Por ejemplo, se puede dar por sentado que las niñas deben realizar determinadas labores que no se encargan a los niños, como la limpieza. Algunos profesores disculpan las peleas entre niños



© Stuart Freedman

Niñas indígenas mayas de Guatemala juegan a entrecocar las manos en un centro educativo de la organización no gubernamental Save the Children. Son trabajadoras domésticas, que se reúnen al final de la jornada.

o hacen caso omiso si éstos molestan a sus compañeras, pero esperan que las niñas sean modestas y recatadas en sus relaciones. Ciertas creencias profundamente arraigadas sobre la sexualidad y la conducta sexual contribuyen a que se tolere cierto grado de fuerza por parte de los hombres y los niños y en cambio se insiste en que mujeres y niñas muestren una conducta pasiva.³

Cuando no existen mecanismos de denuncia, vigilancia y respuesta ante la violencia contra las niñas en la escuela e impera la impunidad, la violencia basada en el género es más frecuente. Cuando las niñas denuncian casos de violencia, particularmente de violencia sexual, con demasiada frecuencia se juzga su conducta en vez de la del presunto responsable. A las niñas que se quejan de abusos se las acusa a veces de haberlos provocado ellas con su coquetería, sus ropas provocativas y su presencia en lugares inadecuados. Otras veces ven cómo sus compañeros de clase las ridiculizan o sus antiguos amigos las tachan de mentirosas. Puede ocurrir que la dirección de la escuela no les haga caso o que sus progenitores las animen a ocultar los abusos.

Lógicamente, es menos probable que las víctimas denuncien los abusos si temen que se les responda con la discriminación, el ridículo o la indiferencia, y en la medida en que los responsables de los abusos crean que pueden seguir cometiéndolos con impunidad, la violencia persistirá.

Cuando las autoridades se enfrentan al hecho de la violencia contra las niñas, su respuesta suele consistir en imponer normas aún más estrictas sobre lo que deben hacer para «protegerse» de ella, como vestir de manera recatada, no viajar nunca solas, quedarse en

LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS TIENE UN PRECIO ENORME PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS Y MENOSCABA EL DESARROLLO HUMANO. RECONOCEMOS QUE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ESTÁN RELACIONADAS CON DESIGUALDADES Y ROLES SOCIALES ARRAIGADOS Y QUE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS ESTÁ RELACIONADA CON LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES.

Declaración africana sobre la violencia contra las niñas, 2006.⁴



LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS ES SÍNTOMA Y CONSECUENCIA DE UN PROBLEMA GENERAL DE DESIGUALDAD DE GÉNERO. TIENE QUE AFRONTARSE EN TODOS LOS ÁMBITOS.

casa, etc. En casos extremos se castiga a las propias niñas para «protegerlas». Por ejemplo, a veces se justifica la mutilación genital femenina aduciendo que es una forma de garantizar que las niñas se mantengan puras y sin deseo de explorar su sexualidad. Si una adolescente es víctima de abusos, su familia puede castigarla e incluso matarla para recuperar así el honor familiar.

Pero el Estado tiene la obligación ineludible de impedir y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas y de garantizar el acceso universal a la educación primaria y la igualdad de acceso a la secundaria. Esta obligación no puede cumplirse si el entorno escolar hace que las niñas asistan a clase con miedo.

Los Estados tienen el deber de garantizar que ninguno de su agentes (incluido el personal docente y de administración) ejerce la violencia, que se aplican políticas adecuadas para prohibir e impedir la violencia y que se proporciona resarcimiento si se cometen violaciones de derechos humanos. No puede justificarse el incumplimiento de estas obligaciones alegando falta de medios. Si las autoridades no abordan la violencia en las escuelas es por falta de voluntad política.

HAY QUE ACTUAR YA

En este informe se examina la violencia en las escuelas y su impacto en el derecho de las niñas a la educación. Está basado en información que Amnistía Internacional ha recibido, así como en datos de organizaciones no gubernamentales (ONG), Naciones Unidas (ONU) y fuentes académicas. Aunque no puede ofrecer más que una perspectiva general inicial, pone de manifiesto la magnitud del problema y la necesidad de tomar medidas para abordarlo.

En este informe se aborda la violencia como obstáculo para el acceso de las niñas a la educación, debido fundamentalmente a todo el sufrimiento innecesario que causa y a la necesidad urgente de intervenciones efectivas. Además, hay otras dos razones para centrarse en este problema ya.

En primer lugar, en general se denuncian muchos menos casos de violencia contra las niñas de los que realmente se producen. La situación existente en Haití a este respecto es común. Representantes de Amnistía Internacional que visitaron el país para llevar a cabo investigaciones comprobaron que todas las personas a las que entrevistaban creían que la violencia en las escuelas era un fenómeno generalizado, pero no había información específica sobre su prevalencia. Se trata de un tema tabú, por lo que se denuncian muy pocos casos. Aunque en las escuelas haitianas están prohibidos los castigos físicos, las personas entrevistadas mencionaban normalmente castigos corporales como azotar a los niños y niñas con látigos o cables eléctricos y obligarlos a estar al sol de rodillas. También describían formas de violencia como privación de alimentos, abusos sexuales a niñas por parte de profesores y personal administrativo e insultos y maltrato psicológico a alumnas. Según ONG locales, tanto sus profesores como sus compañeros hacen el vacío a las niñas que son víctimas de violencia sexual, las cuales a menudo se cambian de escuela a causa de la vergüenza que comporta haberla sufrido.

En segundo lugar, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se ha tenido en cuenta la importancia que reviste en materia de educación la necesidad de poner fin a la violencia contra las niñas. Acordados en el año 2000 por más de 190 gobiernos con el fin de contribuir a erradicar la pobreza, los Objetivos de Desarrollo del Milenio son importantes metas entre las que figuran la educación primaria universal y la igualdad de género. Sin embargo, miden el progreso realizado en este sentido por el número de niñas que asisten a clase, sin intentar abordar la violencia y la discriminación, que afectan tanto a la calidad de la experiencia educativa de las niñas como a su acceso a la educación.

Este estudio de la violencia como obstáculo al derecho de las niñas a la educación forma parte de un programa de trabajo más amplio realizado por Amnistía Internacional en el marco de su Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres. Irá seguido de estudios por países del problema y de trabajo de campaña específico.

A escala local hay ya muchas organizaciones de derechos humanos y grupos de niñas y de mujeres que han emprendido acciones sobre esta cuestión. Por ejemplo, en 2005, varias niñas de Sotouboua, Togo, formaron un grupo de apoyo llamado Arc-en-Ciel con objeto de combatir el acoso sexual en la escuela, ayudar a reducir la propagación del VIH/sida y crear un entorno en el que las niñas y las jóvenes aprendan a defender sus intereses.⁵ Asimismo, el Comité Internacional de Rescate ha introducido personal femenino de apoyo en las escuelas para población refugiada de África occidental con el mandato explícito de mitigar los abusos y la explotación de las alumnas y crear un entorno de aprendizaje más acogedor para las niñas.⁶ Otro ejemplo de este tipo de iniciativas es el Programa H de Brasil y México, con el que se intenta ayudar a los jóvenes a cuestionar las normas tradicionales relativas a la masculinidad y promover la buena salud y la igualdad de género.⁷ Y también está el Foro de Pedagogas Africanas (FAWE), ONG panafricana que promueve la educación de las mujeres y las niñas en el África subsahariana y organiza programas dirigidos a aumentar el acceso y la asistencia de las niñas a la escuela y a mejorar la calidad de la educación para todas las niñas.⁸

Amnistía Internacional reconoce la determinación con que niñas de todo el mundo intentan recibir una educación. Aunque aplaudimos los innovadores y receptivos esfuerzos que se hacen para proteger a las niñas de la violencia y prestarles los servicios necesarios cuando son víctimas de ella, pedimos a los Estados que tomen de inmediato medidas para cumplir sus compromisos internacionales y proporcionen escuelas seguras a las niñas.

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO. ES OBLIGACIÓN DE LOS GOBIERNOS GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO Y SIN VIOLENCIA.

Escolares participan en el lanzamiento de la campaña de AI Benín «No más violencia contra las mujeres» en 2004, Porto Novo, Benín.



2. RECONOCER Y REDUCIR EL DAÑO

LAS MUJERES QUE ALGUNA VEZ HAN SIDO OBJETO DE ABUSO SEXUAL TIENEN MÁS PROBABILIDADES DE SUFRIR NUEVAMENTE LO MISMO: UN 60 POR CIENTO DE LAS MUJERES CUYA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL FUE FORZADA EXPERIMENTAN VIOLENCIA SEXUAL MÁS ADELANTE EN SUS VIDAS.⁹

Es evidente que cuando una niña es víctima de violencia en la escuela o teme serlo, su rendimiento escolar se resiente. Puede ocurrir que no se concentre, que no se centre en sus estudios o que deje de dar prioridad a los deberes escolares. Si tiene que estar en contacto con su maltratador en la escuela o de manera habitual, su rendimiento puede ser aún peor.

En todo el mundo, la violencia en las instituciones educativas y su entorno es un fenómeno generalizado. Muchas niñas han acabado aceptando que las burlas, el acoso, las bromas y los gestos de naturaleza sexual explícita, los castigos exagerados e incluso las actividades sexuales no deseadas son el precio que tienen que pagar por su educación.

Esta violencia está muy extendida y puede causar graves daños. La violencia contra las niñas en la escuela y su entorno es un obstáculo para su acceso a la educación. Merma su autoestima, perjudica sus resultados educativos y tiene efectos inmediatos y a largo plazo en su salud mental y física, así como en su independencia social y económica.

La falta de educación tiene consecuencias para toda la vida. En el caso particular de las niñas, reduce sus oportunidades de conseguir independencia económica; aumenta las probabilidades de que contraigan matrimonio a temprana edad, situación en la que se da un alto índice de problemas emocionales y físicos; agrava considerablemente el riesgo de que contraigan VIH y de que mueran al dar a luz, y hace que les resulte más difícil desenvolverse bien en la sociedad y reivindicar sus derechos.

En Macedonia, M. contó a una delegación de Amnistía Internacional que ninguna de sus tres hijas adolescentes iba a la escuela: «No quiero que vayan a la escuela en la ciudad [...]. Me da miedo que salgan y no estén seguras, que las secuestren y les quiten la virginidad».

Las interacciones entre menores y entre menores y adultos marcan el tono de las relaciones futuras. Si se refuerzan socialmente unos conceptos estrictos de la feminidad y la masculinidad por medio de burlas, hostigamiento y violencia, las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero pueden no ser capaces, cuando son estudiantes, de expresar su verdadera identidad. Si las primeras experiencias sexuales de una niña son forzadas, tiene más probabilidades de sufrir posteriormente violencia en su vida.¹⁰

A la larga, si la violencia contra las niñas no se controla, las sociedades sufren las consecuencias, pues los resultados educativos son malos y la discriminación basada en el género aumenta.

LESIONES Y DAÑOS FÍSICOS

Un conjunto creciente de datos de todo el mundo indican que la violencia contra las mujeres y las niñas basada en el género puede tener consecuencias mortales, como homicidios, suicidios y muertes por sida.¹¹

La violencia contra las niñas causa diversos problemas de salud física, entre ellos lesiones —que abarcan desde contusiones hasta cortes y fracturas de huesos—, discapacidad grave e incluso la muerte. También puede ser causa de mala salud permanente, manifiesta por ejemplo en dolores crónicos y trastornos intestinales.¹²

En determinados países del sur de Asia se ha agredido a niñas arrojándoles ácido. Este tipo de agresiones van asociadas a diversos factores, como disputas familiares o por la propiedad de la tierra, peticiones de dote y rechazo de las insinuaciones de un hombre. La Fundación para Sobrevivientes de los Ataques con Ácido de Bangladesh calcula que el 27 por ciento de las agresiones con ácido que se cometen en el país son contra menores, y afirma que en algunos casos tienen lugar en las escuelas.¹³

Un informe sobre la violencia contra los niños y las niñas publicado por la ONU en 2006 reveló que diversos estudios de todo el mundo informaban sistemáticamente de graves problemas causados por este tipo de abusos. Por ejemplo:

- Un estudio europeo sobre menores con depresión determinó que los castigos corporales eran el indicador del pasado que más claramente reflejaba su depresión actual.
- Un estudio de Camerún mostró que los castigos corporales en el hogar y en la escuela bloqueaban el desarrollo de las habilidades sociales, haciendo que las víctimas tuvieran más probabilidades de convertirse en personas pasivas y manifiestamente cautas, temerosas de expresar libremente sus ideas y sentimientos y, en algunos casos, perpetradoras ellas mismas de violencia psicológica.
- Tanto las víctimas como sus acosadores tienden a tener peores notas que otros niños y niñas.
- Un estudio realizado en Nepal reveló que el 14 por ciento de los casos de abandono de los estudios podían atribuirse a miedo al profesor.
- Estudios llevados a cabo en Sudáfrica determinaron que las víctimas de violencia sexual que la denunciaban encontraban una respuesta tan hostil que dejaban de asistir a clase durante un tiempo, se cambiaban de escuela o abandonaban los estudios definitivamente.
- Estudios de países africanos, asiáticos y caribeños mostraron que el embarazo resultante de coacción y agresión sexual obligaba a menudo a las niñas a abandonar los estudios.¹⁴

Cuando se castiga a una niña golpeándola con un palo, cuando un compañero la agrede sexualmente o cuando alguien le arroja ácido, el dolor que soporta es innegable e inaceptable. Pero, cualquiera que sea el abuso cometido contra ella y tanto si los responsables son compañeros de clase como personas adultas, la gravedad de tal hecho no puede medirse únicamente por el dolor físico causado. El tamaño de las cicatrices físicas que le queden a la niña en el cuerpo es más fácil de medir que otras consecuencias de la violencia, pero el daño causado a su sentimiento de integridad y bienestar puede ser mucho más duradero.

“**LA TOLERANCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CONSTITUYE UN GRAN OBSTÁCULO A LA SALUD Y EL DESARROLLO EN EUROPA. NO PODEMOS DEJAR QUE ESTA VIOLENCIA CONTINÚE SIN HACER NADA PARA EVITARLO. TENEMOS QUE TOMAR YA MEDIDAS PARA CAMBIAR LAS CONDICIONES QUE CONVIERTEN A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN VÍCTIMAS.**”

Dr. Marc Danzon, director regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud¹⁵

ABUSOS Y EXPLOTACIÓN SEXUALES

El año pasado me daba miedo de mi profesor, porque me presionaba para que tuviera relaciones sexuales con él [...]. Cuando se lo conté a mi padre y mi madre, no hicieron nada. Ni siquiera se lo dijeron al director. Tienen miedo de los profesores. Se sienten inferiores a ellos. Ahora me da miedo ir a la escuela, así que a menudo me pierdo la clase.

Estudiante de Benín (testimonio citado en B. Wilbe, «Making School Safe for Girls: Combating Gender-Based Violence in Benin»)

El acoso sexual a las niñas en la escuela es un problema mundial. Un estudio realizado en Estados Unidos mostró que, en las escuelas públicas, el 83 por ciento de las niñas de octavo a undécimo curso (de entre 12 y 16 años) sufrían alguna forma de acoso sexual.¹⁶ Según un estudio de 2006 realizado con niñas escolarizadas de Malawi, el 50 por ciento de ellas afirmaban haber sido tocadas «sin permiso por profesores o compañeros» con alguna intención sexual.¹⁷ En Latinoamérica se ha visto que el acoso sexual en la escuela es un fenómeno generalizado en República Dominicana, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua y Panamá, entre otros países.¹⁸

Los abusos sexuales «pueden ser especialmente comunes y extremos en lugares donde se dan también otras formas de violencia en la escuela» según el estudio de la ONU sobre violencia contra los niños y las niñas de 2006.¹⁹

La organización no gubernamental Plan Togo denuncia que el acoso y los abusos sexuales cometidos por profesores contra niñas son tan comunes en Togo que se ha creado todo un vocabulario para describirlos. La expresión notes sexuellement transmises (notas transmitidas sexualmente) indica que se han obtenido buenas calificaciones por medio de una relación sexual con el profesor. Se llama cahier de roulement (cuaderno de ejercicios compartido) a las niñas que se sospecha que han mantenido relaciones sexuales con varios profesores. En la escuela, una BF (marca de jabón) es una bordello fatiguée, niña que se piensa que está agotada por sus numerosas relaciones sexuales con profesores.²⁰

El coito y las actividades sexuales forzadas pueden causar a las niñas numerosos problemas de salud, como fístula, enfermedad inflamatoria pélvica y otros trastornos ginecológicos. La violencia sexual tiene innumerables consecuencias adicionales: riesgo de infección de transmisión sexual (incluido VIH/sida), embarazo no deseado, disfunción sexual, dolor pélvico crónico y aborto no seguro.²¹

La violencia basada en el género que se ejerce en el entorno escolar puede dar lugar a embarazos no deseados y a embarazos de niñas de muy corta edad. En todo el mundo se dan casos de profesores que dejan embarazadas a sus alumnas, así como de niñas que se quedan embarazadas tras sufrir las agresiones de muchachos mayores que ellas o de hombres que las engatusan con regalos o dinero. Aunque en algunas regiones se permite a las jóvenes madres volver a clase tras haber dado a luz, lo más común es que el embarazo suponga el fin de su escolarización y la limitación de sus oportunidades de conseguir independencia social y económica.

El embarazo no deseado puede tener consecuencias graves, como aborto no seguro, suicidio y reacciones familiares que pueden conducir al aislamiento social, la exclusión e incluso el



Dos niñas de una escuela elemental de Filadelfia, Estados Unidos, regresan de la mano a casa. Debido a los casos de violencia con armas de fuego que se han dado en escuelas de Estados Unidos, se están adoptando medidas de seguridad de alta tecnología, cuya eficacia y legalidad son discutibles y que se aplican sin abordar sistemáticamente las causas básicas de la violencia en las escuelas.

asesinato de la embarazada. Asimismo, los abortos no seguros a que se recurre para poner fin a embarazos no deseados pueden causar numerosos problemas de salud, incluido riesgo de muerte, en el caso de las adolescentes.

La Corte Constitucional de Colombia ha estimado que apartar a una niña embarazada de la educación general contra su voluntad constituye una forma de castigo que viola sus derechos: «Erigir –por vía reglamentaria– el embarazo de una estudiante en causal de sanción, viola los derechos fundamentales a la igualdad, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad y a la educación».²²

De acuerdo con la ministra de Educación y Formación Profesional de Tanzania, Margaret Sitta, entre 2003 y 2006 se expulsó de sus escuelas a más de 14.000 alumnas de educación primaria y secundaria porque se habían quedado embarazadas. Según dijo, entre las causas de los embarazos figuraba la pobreza, como consecuencia de la cual las niñas caían en manos de hombres poco escrupulosos, así como la violación, la falta de atención familiar, el matrimonio a temprana edad y la lejanía de la escuela.²³



© AP Photo/Burhan Ozbilici

Una maestra habla con una niña de una zona pobre de Van, ciudad del este de Turquía, para convencerla de que asista a la escuela, en el marco de una campaña dirigida a aumentar el número de niñas escolarizadas en las zonas pobres y rurales del país. Las tradiciones hacen que a las niñas se les impongan tareas y faenas domésticas que no se encargan a los niños, lo que limita su asistencia a clase.

El matrimonio a edad temprana está claramente relacionado con la actividad sexual prematura, que es una forma de violencia sexual. Y también es muy clara su vinculación con el abandono de la escuela. En este sentido, constituye una forma de violencia contra las niñas, que afecta a su derecho a la educación.²⁴

DAÑOS EMOCIONALES Y PSICOLÓGICOS

Las víctimas de violencia en el entorno escolar afirman sufrir diversas secuelas emocionales y de comportamiento, como imposibilidad de dormir, pérdida del apetito, depresión, ansiedad, falta de ilusión, intentos de suicidio, consumo indebido de alcohol y de drogas y práctica de actividades sexuales de alto riesgo. La depresión es una de las consecuencias más comunes de la violencia sexual y física contra las niñas.

Se ha comprobado que los insultos de los profesores generan baja autoestima en los estudiantes,²⁵ al igual que la discriminación de las alumnas por profesores que creen que las niñas son menos inteligentes y activas que los niños.

El 66 por ciento de los hombres y el 49 por ciento de las mujeres que respondieron a una encuesta realizada en Jamaica en 2005 se mostraron de acuerdo con la afirmación de que «las mujeres y las niñas a veces provocan ellas mismas la violación».²⁶

MENOR PREVENCIÓN DEL VIH

La educación es un elemento esencial de los esfuerzos por detener la propagación del VIH y el sida. Cuando la violencia que se ejerce contra las niñas en la escuela las lleva a dejar de asistir a clase o a no participar plenamente en las actividades escolares, les impide adquirir una educación gracias a la cual estarían menos expuestas a contraer VIH. El acceso a una educación de calidad es un paso clave a la hora de garantizar que, en la edad adulta, las mujeres disfruten de independencia económica y estén, por tanto, en mejor situación para negociar las condiciones de sus interacciones sexuales, incluidas las relaciones sexuales seguras.

Todo ser humano tiene derecho al nivel de salud más alto posible, lo cual incluye el derecho a recibir educación e información en materia de salud. En la escuela se puede proporcionar esa información a menores y adolescentes, y no sólo eso, sino que además la educación permite a las personas comprender la información que reciben en materia de salud y obrar en consecuencia. Por tanto, la negación del derecho a la educación menoscaba el derecho a la salud.

Además, las agresiones sexuales que sufren las niñas en la escuela o su entorno entrañan el riesgo de que contraigan VIH. En los países donde el virus está muy extendido y existe un alto índice de violencia sexual, las mujeres y, en particular, las niñas están expuestas a contraer el virus a causa de violaciones. En las relaciones violentas, las probabilidades de que se mantengan conductas preventivas son menores, y la presión o la coacción pueden estar asociadas también a una diferencia muy grande entre ambos miembros de la pareja —por ejemplo, si son un niña de corta edad y un muchacho mucho mayor que ella, un profesor suyo o un hombre adulto que la embauca con regalos o dinero—.²⁷

El coito y las actividades sexuales forzadas pueden causar a las niñas numerosos problemas de salud reproductiva.

Las niñas que viven con el VIH pueden verse excluidas de la escuela, o estigmatizadas, acosadas y agredidas si asisten a ella. Y cuando sus familiares caen enfermos de sida, por lo general son las niñas las que tienen que quedarse en casa para ocuparse de ellos.

Se ha observado que en muchos conflictos armados la violencia sexual contra las mujeres y las niñas es un fenómeno generalizado, seguido de altos índices de infección por VIH. Por ejemplo, de las entre 250.000 y 500.000 mujeres y niñas que sobrevivieron a la violación y a otras formas de violencia sexual durante el genocidio de Ruanda de 1994, 7 de cada 10 viven ahora con el VIH/sida.²⁸



© Paula Allen

LA CAMPAÑA GLOBAL POR LA EDUCACIÓN CALCULA QUE LA EDUCACIÓN PRIMARIA UNIVERSAL EVITARÍA 700.000 NUEVOS CASOS DE VIH AL AÑO.

Tres niñas descansan tras un ritual alternativo de ritos de paso en un refugio para niñas que huyen de la mutilación genital y del matrimonio forzado en el sur del Valle del Rift, Kenia. La violencia es uno de los factores fundamentales que impiden a las niñas tener una educación, y contribuye a unos índices más bajos de matriculación escolar, unos índices más altos de abandono, matrimonios y embarazos prematuros y enfermedades de transmisión sexual. Diciembre de 2005.

3. HACER LAS ESCUELAS MÁS SEGURAS: ¿DÓNDE ESTÁN LOS RIESGOS?

EL CAMINO A LA ESCUELA

Ir y venir de la escuela puede entrañar riesgos para las niñas y las jóvenes. Muchas niñas cuentan que las manosean, que los hombres se aprietan contra ellas en los autobuses y los trenes cuando van muy llenos, que las insultan y que les hacen proposiciones deshonestas. También se cometen contra ellas agresiones más graves, incluida violación. En una encuesta realizada a alumnas de escuelas de educación secundaria de Zimbabue, el 50 por ciento de ellas denunciaron contactos sexuales no solicitados con desconocidos de camino a la escuela, y el 92 por ciento, proposiciones deshonestas de hombres mayores que ellas.²⁹

Los riesgos aumentan si el camino es largo, si se hace a pie y si se emprende después de oscurecer. En la capital de El Salvador, por ejemplo, las niñas que trabajan en el servicio doméstico a menudo no pueden asistir a la escuela en el horario normal. Las que van a clases nocturnas afirman que el camino de la escuela puede ser sumamente peligroso a la hora en que ellas tienen que hacerlo.³⁰

Cuanto más largo es el camino, mayor es el riesgo sufrir acoso o agresión en él. En muchos países, incluidas determinadas partes de Pakistán e India, por ejemplo, cuando las niñas llegan a la educación secundaria tienen que recorrer mucha más distancia que antes para ir a clase, porque hay menos escuelas de este nivel y las que hay están lejos de los pueblos.

Para algunas niñas, la distancia a la escuela es tan grande que tienen que irse a vivir fuera de casa para poder asistir a clase. En Fiji, la falta de escuelas cerca de sus hogares obliga a muchas niñas a vivir con familiares lejanos. Una investigación realizada con niñas que habían dejado los estudios reveló que el 26 por ciento de ellas habían sufrido agresiones sexuales a manos de varones de su familia durante la época en que habían vivido fuera de casa.³¹

En muchos países, las jóvenes en edad escolar corren riesgo de trata con fines de prostitución forzada, y cuando más vulnerables son es cuando van y vienen de la escuela. Amnistía Internacional ha documentado casos en Kosovo en los que se pone de manifiesto que, debido a la falta de seguridad y la inacción de las autoridades educativas a la hora de tomar medidas preventivas o enseñar a las niñas a evitar los riesgos y protegerse, las niñas siguen siendo objeto de trata. En algunos casos, sus progenitores no les dejaban ir a la escuela para evitar el peligro.

Iba a la escuela. Me di cuenta de que una mujer joven que estaba cerca del patio de la escuela me observaba. Me detuve junto al puesto de un vendedor de burek [empanadas] y me puse a mirar la mercancía. La mujer extraña se acercó a mí y me invitó a un burek. Lo pagó ella. Esto duró algunos días, hasta que nos hicimos amigas. Un día me invitó a dar un paseo con ella en su automóvil. Me fui con ella [...] me tuvieron tres semanas seguidas en un motel. Cuatro hombres me violaron. Yo gritaba, pero nadie podía oírme porque tenía la boca tapada. También llegaron otros hombres. [...] No pude seguir asistiendo a la escuela. [...]. Siento tanta vergüenza y tengo la sensación de que todo el mundo me mira como si fuera una delincuente.

Testimonio de una niña albanokosovar de 13 años³²



© Per-Anders Petterson/Getty Images

En el caso de las niñas palestinas de los Territorios Palestinos Ocupados, los controles de seguridad, bloqueos y otras restricciones de la libertad de circulación impuestas por el ejército israelí continúan obstaculizando gravemente su acceso a la educación. Los gastos de transporte han experimentado un acusado aumento, porque para ir al mismo lugar que antes hay que dar ahora largos rodeos y tomar varios vehículos entre los diversos puestos de control. El aumento de los gastos y de la duración del desplazamiento, así como el riesgo de no poder regresar luego a casa debido a las clausuras y los toques de queda, han afectado a las niñas más que a los niños. Dado el considerable deterioro de la situación económica, cada vez son más las familias que optan por dar prioridad a la educación de sus hijos varones, y algunas no están dispuestas a permitir que sus hijas corran el riesgo de quedarse inmovilizadas en un puesto de control cerrado y no regresen a casa de noche.³³

RIESGOS EN LA PROPIA ESCUELA

En todo el mundo se dan casos de niñas que son víctimas de hostigamiento, burlas, acoso sexual y abusos físicos en el recinto escolar y en clase. Un estudio realizado durante siete años con más de 3.000 menores británicos determinó que más de la mitad habían sufrido acoso y agresiones. La mayoría de los incidentes descritos eran actos poco graves que habían tenido lugar en la escuela.³⁴

A veces, grupos de niños intimidan o agreden a niñas. Los niños tienden a «colonizar» en las escuelas ciertas zonas, en las que practican juegos violentos, y las niñas aprenden a evitar esas zonas por su propia seguridad.³⁵

Los niños pueden gastar bromas o hacer gestos ofensivos de carácter sexual a las niñas. Este tipo de hostigamiento sexual, conocido con el aparentemente inocuo término de «burlarse de Eva» (*eve-teasing*) está muy extendido, según informes, en Bangladesh, India, Nepal, Pakistán

Dos niñas regresan caminando de la escuela en una zona rural de la provincia meridional de KwaZulu Natal, Sudáfrica. Muchas escuelas rurales están lejos de los hogares de los niños y niñas que asisten a ellas. Las niñas se exponen a que las ataquen en los remotos senderos que tienen que recorrer a pie para ir a la escuela. En mayo de 2007, representantes de AI acompañaron a una trabajadora de apoyo en su visita a la casa de una niña de nueve años que había sido violada cuando se dirigía a pie a la escuela por un camino bordeado de frondosa vegetación en una zona rural de la provincia de Mpumalanga. La madre de la niña temía tanto por su seguridad que no le dejaba volver a la escuela.

Alumnas de la escuela de Maru Chera, en el centro de Kabul, Afganistán, donde hay matriculadas 600 niñas. Aunque se han vuelto a abrir escuelas para niñas en algunas partes del país, muchas niñas siguen excluidas de la educación formal. Las razones de esta exclusión son complejas y entre ellas figuran los atentados contra profesoras y escuelas, que obligan a cerrar éstas, y la renuencia de las familias a enviar a sus hijas a la escuela por temor a los atentados. Los factores culturales también influyen, como el hecho de que muchas familias crean que la educación no es necesaria para las niñas que alcanzan la edad de casarse.



© AP Photo/Marco Di Lauro

SEGÚN LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE LA SALUD, PARA
MUCHAS NIÑAS EL LUGAR
DONDE SON OBJETO DE
COACCIÓN O ACOSO SEXUAL
CON MAYOR FRECUENCIA
ES LA ESCUELA.³⁶

y Sri Lanka.³⁷ En Reino Unido, las niñas explican que los niños las llaman cosas como «prostituta» (*prossie*) y que las agarran y las tocan.³⁸

En Zimbabue se ha desarrollado un ritual consistente en que los muchachos proponen «matrimonio» a las nuevas alumnas directamente o con una nota, enviada a menudo por medio de una amiga. Si la niña no acepta, puede ser objeto de amenazas y actos violentos.³⁹ Según estudiantes de Jamaica, el acoso sexual, la presión para mantener relaciones sexuales y los tocamientos en los pechos y las nalgas por parte de compañeros son allí tan comunes que tanto los chicos como las chicas lo ven normal.⁴⁰

Los lavabos pueden ser zonas peligrosas. Por ejemplo, según una noticia reciente, en Grecia una niña de 16 años fue agredida sexualmente en los lavabos de su escuela durante una hora por cuatro muchachos mientras otras tres niñas contemplaban la escena y una la grababa con su teléfono móvil. La víctima, que es búlgara, afirma que además de violarla profirieron contra ella insultos racistas.⁴¹ Los peligros aumentan cuando no hay lavabos separados para niños y niñas, como ocurre en muchas escuelas africanas.

En los internados la seguridad puede ser deficiente. Por ejemplo, la Comisión Asiática de Derechos Humanos ha expuesto el caso de dos niñas ciegas a las que un vigilante de su residencia violó reiteradamente durante varios años.⁴²

Las aulas han de ser un oasis de aprendizaje, donde se potencie a las niñas para que adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para prosperar y tener independencia económica. Sin embargo, con demasiada frecuencia las niñas sufren en ellas insultos degradantes, castigos humillantes, trato desigual e incluso agresión. En vez de brindarles protección y apoyo, hay profesores que son, de hecho, los instigadores y perpetradores de esos abusos.

Algunos profesores hacen la vista gorda ante el hostigamiento que sufren las niñas en clase y no se ocupan de los niños que gritan a sus compañeras y desbaratan sus intentos de participar en la vida escolar. En particular son víctimas de estas conductas las niñas de etnia diferente, pobres, con discapacidad, poco «femeninas» o con cualquier otra característica que las distinga del resto de sus compañeros.

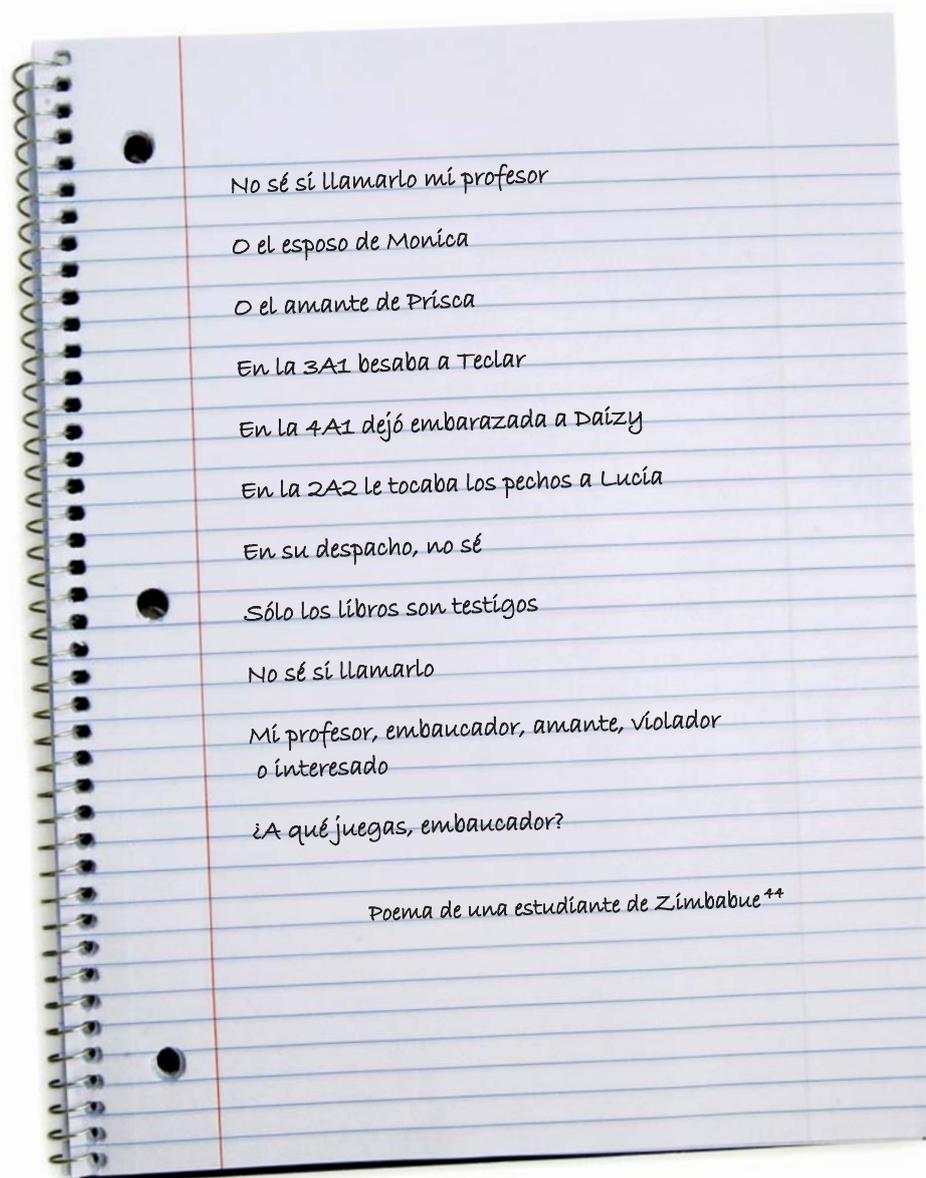
Los abusos contra las niñas a menudo son de índole claramente sexual. En la clase de biología, por ejemplo, los niños pueden utilizar expresiones y dibujos sexualmente explícitos para molestarlas.

Algunos profesores aprovechan las actividades escolares cotidianas para tener contacto físico con sus alumnas. Pueden, por ejemplo, rodear a una niña con el brazo con el pretexto de ayudarla a hacer un ejercicio, o tocarla fingiendo admirar la ropa que lleva. Las intenciones del profesor pueden ser poco claras, pero también puede ocurrir que asedie abiertamente a la alumna en clase.

Una organización de Estados Unidos dedicada a la detección y prevención de la violencia en las escuelas ha informado de que, a principios de 2007, en sólo 10 días se produjeron 16 casos de agresión sexual en escuelas estadounidenses. Algunos de los casos que la organización ha sacado a la luz son:

- En Mission, California, una alumna de 16 años fue agredida sexualmente por un técnico informático del distrito escolar que, al parecer, llevaba mucho tiempo engatusándola.
- En Groveton, Texas, tres alumnos de entre 15 y 17 años fueron acusados de agresión sexual con agravantes por haber llevado a una compañera de 13 años a la zona deportiva de la escuela y haber abusado sexualmente de ella.
- En Urbana, Illinois, un profesor de segundo curso fue detenido por presuntos abusos sexuales cometidos con sus alumnas. Al parecer, tres alumnas habían participado, con los ojos vendados, en juegos de carácter sexual con él.⁴³

LOS EDUCADORES DESEMPEÑAN UN PAPEL ESENCIAL CON RESPECTO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS. EN ALGUNOS CASOS SON PERPETRADORES DE ABUSOS, MIENTRAS QUE EN OTROS PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS.



No sé si llamarlo mi profesor

O el esposo de Moníca

O el amante de Prisca

En la 3A1 besaba a Teclar

En la 4A1 dejó embarazada a Daízy

En la 2A2 le tocaba los pechos a Lucía

En su despacho, no sé

Sólo los libros son testigos

No sé si llamarlo

Mi profesor, embaucador, amante, violador
o interesado

¿A qué juegas, embaucador?

Poema de una estudiante de Zimbabue⁴⁴

LOS PROFESORES SON RESPONSABLES DE UN ALARMANTE NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL. LOS RESULTADOS DE UNA ENCUESTA DE ÁMBITO NACIONAL REALIZADA EN SUDÁFRICA MOSTRARON QUE EL 32 POR CIENTO DE LAS VIOLACIONES DE MENORES DE QUE SE TENÍA NOTICIA ERAN PERPETRADAS POR PROFESORES.⁴⁵

Estudiantes de diferentes regiones del mundo denuncian casos de profesores que ofrecen buenas calificaciones a sus alumnas si acceden a concederles favores sexuales, que intentan engatusarlas con invitaciones o dinero o que las amenazan con bajarles la nota si se muestran reacias.

A las niñas se les pide a menudo que realicen después de la escuela faenas domésticas y otras tareas que no se les encargan a los niños. Estas obligaciones las mantienen alejadas de sus familias y sus amigas e interfieren en su capacidad para estudiar y hacer sus deberes escolares. Asimismo, pueden dejarlas expuestas a sufrir explotación sexual. Una estudiante de Uganda ha contado: «[Nos hacía] lavarle los pies, llevarle agua al baño, pero a veces estaba desnudo y te decía que le ayudaras como hombre».⁴⁶

LA VIOLENCIA COMO CASTIGO

En algunas escuelas la violencia está institucionalizada en forma de castigo corporal. El Comité de los Derechos del Niño (órgano de expertos que vigila la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño) ha descrito las diversas formas que puede adoptar este método disciplinario:

En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños («manotazos», «bofetadas», «palizas»), con la mano o con algún objeto (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc.) Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes).⁴⁷

Sólo 98 países habían prohibido el castigo corporal en las escuelas a junio de 2006, según la Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas.⁴⁸

El castigo corporal se considera una medida disciplinaria aceptable en grandes zonas del mundo.⁴⁹ En todas las regiones, los niños y niñas consultados para el estudio de la ONU de 2006 sobre la violencia contra los niños recomendaron que el estudio se ocupara del castigo corporal y otras formas de castigo cruel y degradante en las escuelas.⁵⁰

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado en comentario autoritativo que el castigo corporal es «siempre degradante», no respeta la dignidad intrínseca del niño o niña, viola su derecho a la integridad física, vulnera la obligación del Estado a proteger a los niños y niñas

Una niña iraquí se dirige a la escuela entre los escombros de una calle de Bagdad donde se ha perpetrado un atentado con explosivos que ha matado al menos a 10 personas. En Irak continúan cometiéndose a diario homicidios y otros abusos contra los derechos humanos, y la educación, particularmente la de las niñas, es un aspecto de la vida que se ve amenazado en tales circunstancias. Abril de 2006.



© AP Photo/Hadi Mizban

de toda forma de violencia física o mental y es incompatible con la Convención sobre los Derechos del Niño,⁵¹ que exige que «la disciplina escolar se administre de forma compatible con la dignidad humana del niño».

El castigo corporal también ha sido denunciado por otros órganos de derechos humanos de la ONU, como el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos.

El Comité de los Derechos del Niño dijo a Suazilandia en 2006:

Al Comité le preocupa profundamente que los castigos corporales sean una práctica legal, tradicionalmente aceptada y muy generalizada en el seno familiar, en las escuelas y en otros entornos. También es motivo de preocupación que la nueva Constitución permita la práctica del «castigo físico moderado» de los niños.

El Comité recomienda que el Estado Parte considere, con carácter prioritario, reformar la Constitución y prohibir expresamente por ley los castigos corporales en todos los ámbitos, en particular, el entorno familiar, la escuela, el sistema penitenciario y los ambientes de atención alternativa. También recomienda que el Estado Parte lleve a cabo campañas educativas y de sensibilización para asegurar el empleo de medidas disciplinarias alternativas, en consonancia con la dignidad humana del menor.⁵²

ESCUELAS EN ZONAS DE CONFLICTO

El 40 por ciento de los 77 millones de niños y niñas en edad escolar que no asisten a la escuela viven en zonas afectadas por conflictos, según un estudio de la UNESCO publicado en 2007.⁵³ La inseguridad asociada al conflicto puede hacer que los progenitores no envíen a los niños y niñas a la escuela y dificulta mucho su protección por parte del personal de las escuelas. En términos más generales, los conflictos en los que hay un elevado número de víctimas civiles suelen tener como consecuencia la devastación del sistema educativo.

Además, en algunos conflictos recientes, docentes y estudiantes se han convertido en objetivos de ataque. En 2006, la representante especial del secretario general de la ONU para la infancia y los conflictos armados advirtió de que las escuelas son «cada vez con mayor frecuencia uno de los principales objetivos de los ataques de los grupos armados».⁵⁴ En Colombia, por ejemplo, el profesorado ha sido objetivo de todos los bandos del conflicto: las fuerzas de seguridad, los paramilitares apoyados por el ejército y los grupos armados de oposición.⁵⁵ Al menos 310 docentes fueron víctimas de homicidio en Colombia entre 2000 y 2006.⁵⁶

La agresión se produce mediante ataques con explosivos, detonación de explosivos por control remoto y disparos en las entradas, los patios de juego y los despachos de las escuelas, así como en actos especiales; asesinatos selectivos; destrucción de edificios escolares; secuestro, detención ilegal, desaparición forzada o tortura de miembros del alumnado, el claustro y el personal; reclutamiento forzado de niños y niñas soldados y secuestro y violación de alumnas y profesoras por parte de fuerzas militares.⁵⁷

Cuando las escuelas, el profesorado y el alumnado son objetivos de la violencia armada, la tarea de impartir enseñanza se ve alterada de muchas maneras: puede que el alumnado y el personal de la escuela no acudan a ésta por temor a nuevos ataques, que los edificios y el material escolar queden destrozados o que resulte imposible sustituir al personal docente en algunas regiones. Además, el trauma psicológico, el temor y la ansiedad que causan estos ataques también dificultan el aprendizaje y la docencia, afectando a la motivación y a la asistencia tanto del personal como del alumnado.

UN DÍA LLEGABA UN POCO TARDE A LA ESCUELA. IBA CORRIENDO PARA LLEGAR A TIEMPO Y AL LLEGAR A LA PUERTA TRATÉ DE COLARME A HURTADILLAS. PERO APARECIÓ EL VIGILANTE DE NO SÉ DÓNDE Y ME GOLPEÓ EN LA ESPALDA CON UN GRUESO BASTÓN. EL GOLPE FUE TAN FUERTE QUE CAÍ AL SUELO. TUVE QUE IR AL MÉDICO PARA RECUPERARME.

Alumna de séptimo grado, Etiopía.
The African Child Policy Forum, *Born to High Risk: Violence against Girls in Africa*



© Nasser Shiyukhi/AP/EMPICS

Escolares palestinas obligadas a detenerse en un puesto de control israelí cuando se dirigían a la escuela en Hebrón. Noviembre de 2005.

En Sierra Leona se calcula que durante la guerra civil, que acabó en 2001, se destruyeron 1.200 escuelas en ataques selectivos. Tres mil niñas fueron secuestradas y tomadas como «esposas» (es decir, esclavas sexuales). Los combatientes amputaron las extremidades de muchos niños y niñas en edad escolar en una campaña de terror emprendida por los grupos armados.⁵⁸

El Ministerio de Educación de Tailandia afirmó en diciembre de 2006 que, en los tres años anteriores, 71 docentes habían muerto víctimas de homicidio y 130 escuelas habían sido incendiadas. En ese mismo periodo, al menos 112 docentes habían resultado heridos y, en las tres provincias más meridionales, 16 estudiantes habían muerto y 58 habían resultado heridos.⁵⁹

EL VIH/SIDA ESTÁ AGRAVANDO EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS. LA AGRESIÓN SEXUAL AHORA ADEMÁS CONLLEVA EL PELIGRO DE UNA INFECCIÓN POR VIH; LAS NIÑAS QUE VIVEN CON EL VIH SUFREN DISCRIMINACIÓN, Y LAS NIÑAS SON LAS PRIMERAS A LAS QUE SACAN DE LA ESCUELA PARA QUE CUIDEN A FAMILIARES ENFERMOS.

En la República Democrática del Congo, el encarnizado conflicto se ha prolongado durante casi 10 años, participando en él fuerzas gubernamentales, grupos armados y, en diversas ocasiones, tropas de varios países vecinos. La violación de mujeres y niñas a manos de las fuerzas de seguridad gubernamentales o de grupos armados ha sido una práctica muy extendida: en la provincia de Kivu Meridional, 4.500 mujeres y niñas fueron violadas durante la primera mitad de 2007, según una experta de la ONU.⁶⁰ En muchas ocasiones, las víctimas son niñas en edad escolar: en la provincia de Kivu Septentrional, donde, según los informes, se perpetraron decenas de violaciones a comienzos de 2006, durante la ocupación de Kibirizi por una brigada del ejército renegado, la mayoría de las víctimas fueron niñas de entre 12 y 18 años pertenecientes a los grupos étnicos nande y hunde.⁶¹

Durante la guerra civil en Nepal entre las fuerzas de seguridad gubernamentales y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta), que duró de 1996 a 2006, decenas de miles de menores fueron secuestrados de las escuelas por combatientes maoístas para asistir a sesiones de «educación política», y algunos fueron reclutados para realizar actividades armadas. Esta situación hizo que, para evitar el secuestro, se mantuviera en casa a muchos niños y niñas que en otras circunstancias hubieran asistido a la escuela. Cientos de escuelas fueron cerradas, destruidas o utilizadas como cuarteles.⁶²

En Afganistán, incendiar las escuelas, especialmente las de niñas, y amenazar o agredir a niñas que asisten a la escuela se han convertido en los últimos años en prácticas cada vez más habituales. En los seis primeros meses de 2006 se produjeron al menos 172 ataques violentos contra escuelas. Estos ataques se han atribuido a diversos grupos, como los talibanes y Hezb-e-Eslami, así como a señores de la guerra locales y bandas de delincuentes, cuyos motivos son, entre otros, socavar la autoridad del gobierno central y oponerse a la educación de las niñas.⁶³ Entre 2005 y 2006 se cerraron 359 escuelas en las provincias de Kandahar, Paktika, Zabul, Ghazni, Khost, Helmund, Uruzgan y Daikandi por problemas de seguridad para el alumnado y el profesorado, negando con ello acceso a la educación a unos 132.000 niños y niñas.⁶⁴

Para las mujeres de la provincia de Kandahar, la amenaza real hoy es su falta de protección y seguridad general mientras se encuentran fuera de casa, en medio de la amenaza terrorista de reagrupaciones talibanes extremistas y el enfrentamiento permanente entre fuerzas del gobierno y activistas armados en la región. Por eso, las mujeres no se atreven a salir de sus casas o a mandar a sus hijas al colegio. [...] Las escuelas de niñas en zonas rurales o bien son incendiadas o bien se cierran debido a las continuas amenazas recibidas de los talibanes.

*Carta de una defensora de los derechos humanos en Afganistán, 2007*⁶⁵

En Irak, el sistema educativo está «prácticamente al borde del colapso»: sólo el 30 por ciento del alumnado acudió a la escuela en 2006, frente al 75 por ciento del año académico anterior.⁶⁶ Muchos niños y niñas han encontrado la muerte en la violencia incesante entre los grupos armados, las fuerzas gubernamentales iraquíes y la Fuerza Multinacional dirigida por Estados Unidos, y más de cuatro millones de iraquíes han sufrido el desplazamiento de sus hogares, lo cual ha perturbado enormemente la educación de niños y niñas. Las escuelas han sido a menudo objetivo de violencia. En enero de 2007, una escuela secundaria de Bagdad fue alcanzada por un disparo de mortero que causó la muerte de al menos cinco niñas, mientras que en la ciudad de Ramadi, situada al noroeste de Bagdad, un atacante suicida mató a dos menores en una escuela primaria e hirió a otros diez.⁶⁷ Los niños y niñas iraquíes también son objetivo de bandas delictivas que los secuestran y piden rescate por ellos, incluso aunque no sean de familias adineradas. Los progenitores están tan preocupados que en algunos casos han dejado de mandar a sus hijos e hijas a la escuela. Además de las muertes y las lesiones, los efectos a largo plazo de esta situación sobre la estabilidad mental de los menores aún están por evaluar. Un portavoz de UNICEF afirmó: «Los niños y niñas iraquíes suelen mostrar señales de trauma: pesadillas, ansiedad, tendencia al aislamiento».⁶⁸ Las niñas, además, sufren cada vez más presiones en muchas zonas del país para que se ciñan a estrictos códigos indumentarios y de conducta, que afectan a su capacidad para participar plenamente en la educación.

En algunos conflictos, los niños y niñas son víctimas de reclutamiento, bien sea por las fuerzas armadas estatales o bien por otros grupos armados. En el norte de Uganda, UNICEF calcula que el 80 por ciento de los miembros del grupo armado Ejército de Resistencia del Señor fueron secuestrados cuando eran menores.⁶⁹ En Myanmar había 70.000 menores en las fuerzas armadas en 2002.⁷⁰ Si bien puede que los niños tengan más probabilidades de ser reclutados como combatientes, las niñas son reclutadas para combatir y también para proporcionar servicios a los miembros del grupo. En muchos casos son sometidas a violencia sexual o a «matrimonios forzados» con soldados. En estas situaciones, las escuelas pueden convertirse en objetivos claros al ser lugares donde conseguir menores. En Liberia, país en el que se

produjeron índices muy elevados de violencia sexual durante la guerra civil que se libró entre 1989 y 1997 y de nuevo en 2003, algunos grupos armados obligaban a los adolescentes a violar niñas como rito de iniciación.⁷¹

El domingo 5 de marzo de 2006, salí con unos compañeros de clase. [...] algunos miembros del Centro de Mando de Operaciones de Seguridad (CECOS) nos siguieron. [...] Uno de los miembros del CECOS me dijo que pasase la noche con él. Le dije que estaba cansada pero no me hizo ningún caso. Me agredió y me desabrochó los pantalones, y creo que me desmayé. Cuando se fueron, los hermanos de mi amiga vinieron en mi busca y me llevaron al hospital, donde me enteré de que me habían violado. [...] Ya no quiero vivir en Alepe, he dejado la escuela a la que iba.

*Catherine, escolar violada por un miembro de las fuerzas de seguridad gubernamentales en Abiyán, Costa de Marfil*⁷²

En los campos de refugiados o en otras situaciones de emergencia pueden darse elevados índices de abuso por parte de trabajadores humanitarios, incluidos maestros. Un informe pionero publicado en 2002 por ACNUR⁷³/Save the Children UK puso de manifiesto cómo los maestros se aprovechaban de su situación y su autoridad sobre las niñas en los campos de África Occidental, ofreciéndoles buenas notas y otros privilegios escolares a cambio de sexo. Y sigue habiendo informes de explotación sexual, sobre todo —aunque no únicamente— de niñas, a manos de personas que deberían proporcionar protección y servicios. Esto incluye la violencia sexual y la explotación en las escuelas. Como refugiadas, las niñas son económicamente vulnerables y muy dependientes de la ayuda externa. Al ser la educación un factor tan crítico para mejorar su situación, también su deseo de obtener buenas calificaciones es desesperado.⁷⁴

En algunos países la militarización de las escuelas afecta a la educación de las niñas. Cuando se espera que el alumnado reciba habitualmente instrucción militar como parte de su educación, puede que cambie la visión que los combatientes tienen de la escuela y que eso afecte a la seguridad en general dentro del propio centro escolar. También es posible que se incrementen los niveles de violencia debido a novatadas (ceremonias de iniciación) o al uso de armas que, de no existir estas circunstancias, no estarían al alcance del alumnado.

CIBERESPACIO

Menores y adolescentes en todo el mundo utilizan cada vez más las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, añadiendo un nuevo tipo de violencia a la lista de peligros a que se enfrentan las niñas. El matonismo a través del ciberespacio (cibermatonismo), por ejemplo, se da en Internet y a través de teléfonos móviles. Los matones envían amenazas, se hacen pasar por otras personas en línea, cuelgan información personal o fotos difamatorias o vergonzantes (reales o modificadas) e inician rumores. En el ciberespacio, el matón puede actuar en el anonimato escondiéndose tras un apodo, sin apenas temor a ser castigado y llegando a una enorme audiencia. El daño que sufre la víctima, por tanto, puede intensificarse si se compara con el tradicional matonismo.⁷⁵

El cibermatonismo puede ser una extensión de las campañas de rumores y del matonismo cara a cara. En este caso, la tecnología proporciona al matón otra vía para hostigar a su víctima. Sin embargo, difiere del matonismo cara a cara en la invasión del hogar y el espacio personal que supone, la dificultad de controlar los mensajes electrónicos y el tamaño de la audiencia.

Una investigación reciente llevada a cabo en Reino Unido por una Comisión Parlamentaria encontró que el cibermatonismo y el matonismo «por prejuicios» eran lo que con más frecuencia mencionaban los testigos.⁷⁶ Un estudio realizado con 11.000 escolares británicos reveló que el matonismo a través de Internet o de teléfonos móviles va en aumento.⁷⁷

4. FACTORES DE RIESGO PARA LA VIOLENCIA Y LA EXCLUSIÓN

En escuelas de todo el mundo se cometen actos de violencia, pero algunas escuelas son menos seguras que otras. También algunas niñas son más propensas a sufrir violencia que otras, y hay grupos particulares, como las minorías étnicas, las lesbianas o las niñas con discapacidad, cuyas integrantes corren más peligro que sus iguales. Un factor que aumenta las probabilidades de violencia es que el profesorado no reaccione al acoso verbal y lo deje pasar sin más. Otros factores no guardan relación con las actitudes personales: la lejanía de la escuela, la inadecuación de las infraestructuras y las tasas escolares y otros gastos de educación pueden aumentar el riesgo de exposición a la violencia de las niñas.

ACTITUDES DISCRIMINATORIAS

En algunas comunidades, en palabras del African Child Policy Forum, la «[v]iolencia contra mujeres y niñas está tan incorporada a la sociedad que quienes la experimentan a veces piensan que es por culpa suya. Muchos perpetradores de actos de violencia piensan que sus acciones están justificadas por los potentes mensajes sociales que indican que la violación, las palizas, el acoso sexual, el abuso de menores y otras formas de violencia son aceptables.»⁷⁸

En Etiopía, aproximadamente el 93 por ciento de los estudiantes varones que respondieron a un estudio de investigación confirmaron que sabían que la violencia contra las mujeres es un acto delictivo castigado por ley. Pero aproximadamente el 33 por ciento de ellos creían que estaba bien que los alumnos varones consiguieran lo que quisieran, por las buenas o por las malas, y alrededor del 21 por ciento admitieron que se comportaban de esta manera.⁷⁹

La discriminación contra niñas y mujeres por su género se agrava con otras formas de discriminación, como la basada en la etnia, la condición indígena, la orientación sexual o la discapacidad. Por ejemplo, un estudio halló que «[si] bien la violencia es una barrera a la educación para todas las niñas, en el caso de las niñas con discapacidad el problema es aún mayor. Según los datos de que se dispone, las niñas con discapacidad experimentan unos niveles de violencia superiores a los que sufren las no discapacitadas en la familia, las instituciones y la comunidad. Y esa violencia puede ser más crónica y grave, adoptando formas características, como la negación de cuidados esenciales».⁸⁰

Una encuesta sobre seguridad realizada en un centro de enseñanza secundaria de Toronto, Canadá, puso al descubierto una perturbadora tendencia a la violencia contra las niñas musulmanas. Un alumno había tirado al suelo en el vestíbulo a una de ellas y le había dirigido burlas de claro contenido sexual; otra niña musulmana había sido obligada a practicarle sexo oral a un alumno en los aseos mientras otro vigilaba la puerta. Se vio que estos episodios formaban parte de una serie de agresiones y que se había hecho muy poco –por no decir nada– para proteger a las víctimas.⁸¹

“
LA ESCUELA ES «EL LUGAR
EN EL QUE SE REFLEJA
LA DISCRIMINACIÓN
EN LA SOCIEDAD».⁸²

Informe regional de Europa y Asia Central
para el Estudio de la violencia contra los
niños, de las Naciones Unidas



© Jenny Matthews

Muchas niñas sufren hostigamiento e incluso violencia si tienen alguna discapacidad. Esta escuela de Belice recibe apoyo de la organización benéfica internacional Sightsavers, que trabaja contra la ceguera en los países en vías de desarrollo.

“
**SI LES PEGAN EN CASA, ELLOS
PEGARÁN. ES DECIR, SI SUS
PROGENITORES LOS
MALTRATAN O NO HABLAN CON
ELLOS, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS
GOLPEARÁN A OTROS PORQUE
A ELLOS LES PEGAN.
ARRASTRARÁN CONSIGO
LO QUE VEN EN CASA. ÉSTA
ES LA BASE DE LA VIOLENCIA.**

Niñas adolescentes, Latinoamérica, 2005.
*Estudio sobre la violencia contra los niños*⁸³

Las niñas lesbianas son con más frecuencia víctimas de acoso sexual y amenazas de violencia sexual que sus iguales heterosexuales. También informan de que el hostigamiento que experimentan es diferente al que sufren los niños homosexuales y bisexuales. Una joven lesbiana de Texas (Estados Unidos) contó a Human Rights Watch:⁸⁴ «Los chicos homosexuales reciben más amenazas físicas, mientras que es más probable que a una alumna la hostiguen sexualmente y la amenacen con actos de violencia sexual. Nos dicen cosas como: “Te voy a hacer que cambies de acera” o “¿Por qué no te traes a alguna de tus amigas y hacemos una fiesta?”». Un fenómeno relacionado con éste es el cuestionamiento de la orientación sexual de las niñas que denuncian acoso sexual. Según estudios llevados a cabo por una ONG de Sudáfrica,⁸⁵ el 14 por ciento de los hombres y mujeres homosexuales de la provincia de Gauteng y el 19 por ciento de los de la provincia de KwaZulu-Natal informaron haber sufrido violencia sexual en la escuela por su orientación sexual.⁸⁶

Las niñas indígenas o pertenecientes a minorías raciales o étnicas pueden ser objetivo de violencia y se encuentran con barreras particulares a la educación.⁸⁷ Por ejemplo, las niñas romaníes se enfrentan en varios países de Europa a obstáculos para su educación, como la discriminación, los elevados índices de pobreza, las tradiciones patriarcales que conllevan unas expectativas más bajas para las niñas y su temprano abandono de los estudios, las obligaciones familiares y el matrimonio a edad temprana. En Eslovaquia, una enorme cantidad de menores están segregados en escuelas sólo para romaníes, mientras que otros están en escuelas «especiales» a pesar de no tener ninguna discapacidad psicológica ni de aprendizaje. En algunas partes del este de Eslovaquia, el cien por cien de las escuelas son segregadas. Los niños y niñas romaníes suelen recibir una enseñanza de baja calidad y tienen muy pocas oportunidades de pasar de la educación obligatoria. En 2006, sólo el 3 por ciento de los niños y niñas romaníes llegaron a la enseñanza superior.⁸⁸

Me preocupa mi hija. Está en tercer grado de enseñanza primaria y siempre vuelve de la escuela llorando. Se sienta sola en la última fila y es la única alumna romaní. Los demás niños y niñas de su clase le dan patadas casi todos los días, y si algo malo sucede en clase (por ejemplo, si alguno rompe un cristal) todos la acusan a ella.

Mujer de Niš, Serbia⁸⁹

Las víctimas y sobrevivientes de la violencia, especialmente la violencia sexual, pueden sufrir ostracismo y exclusión en sus familias, su círculo de amistades y sus comunidades. Las que pertenecen a grupos marginados pueden encontrar aún más dificultades que el resto de las niñas a la hora de presentar una denuncia o acceder a servicios de apoyo.

ESCALADA DE CONDUCTA

Responder a las actitudes discriminatorias es importante porque la violencia no se produce en el vacío. La violencia en las escuelas es producto de actitudes discriminatorias y a la vez consecuencia de dejar pasar conductas menos graves.

El profesorado y el personal de las escuelas suelen no dar importancia a las burlas y las peleas que se producen en las escuelas y en sus alrededores, considerándolas juegos infantiles inofensivos. Pero llega un momento en el que estas conductas dejan de ser meros juegos y comienzan a ser perjudiciales. Antes de que se conviertan en algo física o psicológicamente dañino, es necesario tomar medidas. Es preciso poner freno a la conducta y enseñar una alternativa.

El hostigamiento verbal y otras formas no físicas de acoso son intrínsecamente dañinas. Según el informe de la consulta en Europa y Asia Central para el estudio mundial de la ONU sobre violencia contra los niños, los abusos emocionales y los insultos, incluidos la humillación y el encasillamiento, «tal vez parezcan formas menores de violencia, pero pueden tener otras consecuencias graves. Desde el punto de vista del niño, éstas son las formas de violencia que cuentan, y las que siente con más intensidad.»⁹⁰

Por estos motivos es importante la intervención temprana. Las autoridades escolares no deben esperar a responder cuando el hostigamiento verbal se haya convertido en agresión física. Ni deben aceptar el clima de hostilidad que puede generar el insulto persistente.

Investigando la violencia contra estudiantes lesbianas, gays, bisexuales y transgénero en las escuelas estadounidenses, Human Rights Watch halló que «cuando el profesorado y la administración de la escuela no actúan para evitar el hostigamiento y la violencia, transmiten el mensaje de que los alumnos pueden hostigar, y permiten que se forme un clima en el que éstos pueden sentirse con derecho a incrementar el hostigamiento contra los jóvenes homosexuales hasta llegar a actos de violencia física y sexual».⁹¹

TASAS ESCOLARES

Según los instrumentos del derecho internacional, la enseñanza primaria debe ser «asequible a todos gratuitamente»; estos mismos instrumentos piden la implantación progresiva de la enseñanza secundaria gratuita.⁹² Sin embargo, las escuelas de todo el mundo suelen cobrar tasas de matriculación o de otro tipo, en concepto de contribuciones «voluntarias», cuotas mensuales, tasas de examen o cobro de material. Incluso cuando la escuela no cobra este tipo de tasas, los alumnos y alumnas y sus familias pueden tener que cubrir otros gastos relacionados con la enseñanza: transporte, uniformes (en muchos países los escolares deben calzar zapatos negros) y artículos escolares.



© AP Photo/Bogdan Maran

Niñas romaníes en una escuela de Braila, Rumania. Muchos niños y niñas romaníes deben recorrer largas distancias para ir a la escuela, y tienen dificultades para estudiar o hacer los deberes en casas sin calefacción y llenas de gente. Cuando consiguen ir a la escuela, sus pobres ropas los señalan como romaníes y como blanco de intimidación y acoso.

Para que la enseñanza se imparta «gratuitamente» no debe haber tasas que puedan representar una barrera para acceder a ella y terminar al menos el periodo de enseñanza obligatoria, que debería durar hasta la edad laboral (no antes de los 15 años o de los 14 en el caso de empleos temporales).⁹³

Las tasas escolares hacen que muchos niños se queden fuera de la escuela. En 2006, un importante estudio mostró la preponderancia en todo el mundo de tasas y otros cargos para una enseñanza que debería ser gratuita.⁹⁴

En China, por ejemplo, donde el gobierno central se ha comprometido a proporcionar enseñanza primaria gratuita, las escuelas públicas siguen cobrando tasas que hacen que la enseñanza sea inasequible, especialmente para los niños y niñas que viven en zonas rurales o que proceden de familias que han migrado del campo a la ciudad.⁹⁵ Defensoras de los derechos humanos de las mujeres de todo Zimbabue entrevistadas por Amnistía Internacional hicieron hincapié en las dificultades con que se encontraban para poder pagar las tasas escolares.⁹⁶ Mujeres de las Islas Salomón dijeron a Amnistía Internacional que tenían que tomar la dura decisión de enviar sólo a sus hijos varones a la escuela: no tenían suficientes ingresos para pagar las tasas escolares y consideraban que era más probable que los niños necesitaran tener estudios para conseguir un puesto de trabajo.⁹⁷

El coste de la enseñanza hace que algunos niños y niñas realicen actividades laborales nocivas o peligrosas, como el trabajo en la industria del sexo, el trabajo forzoso en la agricultura y el trabajo en las fábricas.

Cuando la educación supone un coste elevado, hay niñas que consideran la posibilidad de mantener relaciones sexuales que de otra manera no mantendrían (por ejemplo, con hombres mayores que les hacen regalos o les dan dinero). Estas relaciones de explotación las exponen a daños físicos y emocionales, sexo no seguro, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Estudios patrocinados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y por organismos gubernamentales de ayuda humanitaria, por ejemplo, informan de que hay niñas en Fiji, Ghana y Jamaica que mantienen relaciones sexuales con hombres mayores a cambio de que las lleven a la escuela y les paguen las tasas escolares y otros costes relacionados con su educación.⁹⁸

La pobreza también hace que muchas familias traten de casar a sus hijas a una edad temprana. Las niñas que se casan jóvenes tienen menos probabilidades de continuar con su educación.

Por último, en algunos casos la falta de pago de las tasas escolares puede ser utilizada por los docentes u otras autoridades escolares como justificación para administrar castigos físicos.⁹⁹

Una niña, hija de un trabajador empleado en la construcción de carreteras, sostiene una azada mientras un grupo de escolares pasa por su lado en Nueva Delhi, India. A pesar del creciente poder económico del subcontinente, los niños y niñas de familias pobres tienen muy poco o ningún acceso a la educación primaria. Estudios realizados por la ONU confirman que la inversión en la educación de las niñas es una de las formas más eficaces de reducir la pobreza.

“
SEGÚN EL DERECHO
INTERNACIONAL, LA
ENSEÑANZA PRIMARIA DEBE
SER ASEQUIBLE A TODAS LAS
PERSONAS GRATUITAMENTE.
LAS NORMAS
INTERNACIONALES TAMBIÉN
OBLIGAN A LOS ESTADOS A
IMPLANTAR PROGRESIVAMENTE
LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
GRATUITA.”



©AP Photo/Gurinder Osan

5. NO HAY EXCUSAS PARA LA PASIVIDAD

Con demasiada frecuencia las autoridades responden a la violencia en las escuelas con la pasividad. Esto supone en muchos casos vulnerar las leyes del país o las normas del centro escolar. Hay países en los que la falta de legislación al respecto dificulta realmente la tarea de las autoridades. Por ejemplo, en algunos países de las Islas del Pacífico, las leyes no establecen de forma expresa una edad mínima de libre consentimiento de las relaciones sexuales, lo cual impide emprender acciones judiciales.¹⁰⁰

En los peores casos son las autoridades las que cometen directamente los actos de violencia.

La falta de respuesta puede provocar más violencia o permitir que el hostigamiento verbal se intensifique hasta desembocar en actos más graves de abusos físicos, ya que el mensaje implícito es que los autores de los abusos no serán castigados.

No hay justificación para la pasividad oficial. El Estado y, por extensión, sus funcionarios, incluidos docentes y autoridades escolares, deben investigar sin demora los informes de abusos, imponer castigos adecuados a los autores, ayudar a las víctimas de la violencia a recuperarse de sus efectos físicos y emocionales y tomar medidas para garantizar que estos abusos no vuelven a producirse.

En todo el mundo hay informes que revelan, no obstante, cierta tendencia a restar importancia a los actos de violencia contra niñas vinculados a su asistencia a clase, hacer caso omiso de ellos o incluso ocultarlos. Muchos gobiernos y autoridades docentes no han establecido la infraestructura y las medidas de seguridad adecuadas para evitar la violencia. A menudo no han desarrollado leyes y normas exhaustivas que prohíban cualquier forma de hostigamiento sexual y violencia contra estudiantes, incluidas las relaciones sexuales entre el personal docente o administrativo y el alumnado. En lugar de apresurarse a proteger a las víctimas frente a nuevos abusos y ayudarlas a recuperarse, con frecuencia se pasan por alto la gravedad de las violaciones y el sufrimiento. Y, al final, quienes son culpables de los abusos a las niñas no siempre son castigados: a menudo no se emprenden acciones legales, los docentes y el personal del centro no pierden automáticamente su trabajo y no se imponen a los niños medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de sus actos.

“
LA VIOLENCIA O EL TEMOR A SUFRIRLA ES UNA IMPORTANTE RAZÓN PARA QUE LAS NIÑAS NO ASISTAN A LA ESCUELA. ADEMÁS DE QUE EN SÍ MISMA CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIEGA SU DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Aunque ninguna madre desea exponer a su hija a sufrir abusos, hay casos en los que la sociedad las obliga a actuar de otra forma. En tales casos, las madres buscan discretamente a los perpetradores y les piden que se casen con sus hijas. Creen que es mejor resolver el problema de forma directa, a nivel familiar, porque la sociedad no está preparada para abordar los abusos sexuales. Ésta es nuestra realidad.

Madre mozambiqueña¹⁰¹



Uno de los factores que impiden que las niñas hablen cuando son víctimas de abusos es el miedo: miedo a sufrir represalias, a que su denuncia sea inútil o a que no las crean, a ser víctimas de más violencia, a que no se respete su intimidad o a las reacciones negativas de sus iguales o sus familias. Las alumnas necesitan que en la escuela haya una persona de confianza que sea neutral y a la que puedan informar confidencialmente. En muchas escuelas no la hay.

Una joven que escapó cuando un hombre trató de agarrarla en el camino de la escuela a su casa describe su experiencia a niñas de una escuela de Naivasha, Kenia. Tres años antes, una organización no gubernamental, Dolphin Anti-Rape And Aids Control Outreach, había visitado su escuela para enseñar a las niñas a defenderse contra la violación.

En Serbia, la Ley de Escuelas Primarias prohíbe la discriminación y el trato degradante de personas o grupos. A pesar de esta ley, el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes encontró que ninguno de los 18 casos registrados de trato humillante o degradante en la escuela –6 de ellos notificados por docentes– había sido resuelto. No había ni un solo caso en que las autoridades hubieran emprendido acciones ante las denuncias de progenitores romaníes sobre trato humillante o degradante de sus vástagos en la escuela.¹⁰²

Si bien muchos Ministerios de Educación tienen políticas sobre disciplina en las escuelas y códigos de conducta para el personal docente que establecen procedimientos disciplinarios y acciones judiciales en caso de conducta indebida, hay evidencia de que nada de esto se aplica en la mayoría de los casos. A menudo se da prioridad a los esfuerzos para proteger la reputación de la escuela manteniendo los informes de abusos ocultos ante la opinión pública. El único castigo que probablemente se aplique a un miembro del personal docente culpable de abusos sexuales es el traslado a otra escuela.¹⁰³

6. NORMAS INTERNACIONALES

Los derechos humanos son una expresión concreta del valor intrínseco de todas y cada una de las personas. Son los ingredientes que componen una vida digna, el mínimo que todas las personas deberían esperar por el mero hecho de serlo. Los derechos de las niñas son derechos humanos. Todas las formas de violencia que se cometen contra ellas son violaciones de derechos humanos.

La educación es un derecho en sí misma y una vía para el disfrute de otros derechos. Ayuda a las personas a desarrollar todo su potencial, a participar más eficazmente en la sociedad civil y a defenderse a sí mismas, a sus familias y a otras personas de la privación de sus derechos. Como ha observado Paul Hunt, relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental: «El ejercicio del derecho a la educación es fundamental para el disfrute de muchos otros derechos humanos, incluidos los sexuales y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud [...]. El derecho a la educación es un vehículo básico mediante el cual niños y adultos pueden escapar de la pobreza y de otras situaciones desventajosas».¹⁰⁴

Katarina Tomaševski, ex relatora especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, lo expresó de otra forma: «La educación es un multiplicador que aumenta el disfrute de todos los derechos y libertades individuales cuando el derecho a la educación está efectivamente garantizado, y priva a las poblaciones del disfrute de muchos derechos y libertades cuando se niega o viola ese derecho. Sin educación no hay acceso al empleo».¹⁰⁵

El derecho a la educación se garantiza en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros tratados internacionales y regionales de derechos humanos. Éstos y otros tratados, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Discriminación en la Educación, prohíben la discriminación por sexo o basada en el género.

El derecho a la educación también está garantizado en tratados regionales, como la Carta Social Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

Otros derechos garantizados en tratados internacionales de derechos humanos subrayan la importancia del derecho a la educación, bien aportando garantías concretas para respetarlo y defenderlo o bien reconociendo el carácter crítico de determinadas áreas de la educación a la hora de conseguir el disfrute de esos derechos. El derecho a la protección frente al trabajo infantil nocivo incluye la protección contra «el desempeño de cualquier trabajo que pueda [...] entorpecer su educación».¹⁰⁶ El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental incluye el derecho a la educación y la información en el ámbito de la salud, una vinculación que se confirma con el reconocimiento creciente de que la información sobre salud puede ser una medida preventiva clave para detener la transmisión de VIH/sida y de otras enfermedades y reducir los niveles de mortalidad derivada de la maternidad.¹⁰⁷

El derecho de los niños y niñas a ser protegidos frente a la violencia está garantizado explícitamente en la Convención sobre los Derechos del Niño y es un componente clave de la salvaguardia general del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del derecho de los menores «a las medidas de protección que su condición de menor requiere».¹⁰⁸ Como señala el Comité de Derechos Humanos, esta disposición exige que se adopten «todas las medidas posibles de orden económico y social para [...] evitar que se les someta [a los menores] a actos de violencia o a tratos crueles o inhumanos.»¹⁰⁹ La interpretación de que la garantía de «medidas de protección» incluye la protección frente a la violencia refleja la realidad de que entre las consecuencias del hostigamiento y la violencia puede estar la de privar a los niños y niñas de otros derechos, incluido el derecho a la educación.

Tener leyes y normas que permiten a las autoridades afrontar la violencia en las escuelas es un importante primer paso para garantizar estos derechos. Pero no es suficiente. El profesorado, las autoridades escolares y otros funcionarios del Estado deben responder sin demora a los informes de violencia con investigaciones exhaustivas y aplicando los castigos adecuados a quienes cometen abusos. La obligación de responder se extiende a las situaciones en que las autoridades escolares conocen —o sería razonable esperar que conocieran— el peligro de abuso, hayan o no recibido una denuncia formal. Y cuando las niñas son víctimas de actos de violencia, el Estado tiene la obligación de «promover [su] recuperación física y psicológica [...] en un ambiente que fomente [su] salud, [...] respeto de sí mismo y [...] dignidad [...]»¹¹⁰

El marco del derecho internacional de los derechos humanos proporciona un poderoso medio de resolver la violencia contra las niñas en las escuelas, porque señala obligaciones concretas de los gobiernos hacia ellas, mecanismos para que los gobiernos rindan cuentas si no cumplen con dichas obligaciones y normas acordadas internacionalmente para evaluar sus acciones.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho objetivos acordados por los gobiernos en 2000 para contribuir a la erradicación de la pobreza mediante la acción de países desarrollados y en vías de desarrollo. Se centran en avanzar hacia la erradicación de la pobreza y el hambre, alcanzar la educación primaria universal, promover la igualdad de género, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud relacionada con la maternidad, combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades evitables, mejorar el acceso al agua y las condiciones sanitarias, mejorar las condiciones de vida en los barrios desfavorecidos y garantizar que los países colaboran para erradicar la pobreza. El primer Objetivo del Milenio, igualar en 2005 el número de niñas y niños en las escuelas, no se ha cumplido.

Detener la violencia contra las niñas no es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación. Sí lo son conseguir la enseñanza primaria universal y la igualdad entre los géneros, pero los avances conseguidos se miden por el número de niñas que hay en las aulas, sin tratar de resolver la violencia y la discriminación que mantienen a otras fuera de la escuela o las llevan a abandonarla, ni asegurarse de que su experiencia educativa contribuye a su autonomía.

El Objetivo 3, por ejemplo, pide la promoción de la *igualdad* entre los géneros y la autonomía de las mujeres, pero el punto de acción concreto que hay tras ese objetivo es la eliminación de la *disparidad* entre los géneros —es decir, la desigualdad en el número de niños y niñas— en la enseñanza primaria y secundaria. Los objetivos no identifican explícitamente barreras estructurales a la educación, incluida la violencia contra las niñas. Las cifras de asistencia a la escuela no son suficientes para evaluar los progresos a la hora de hacer realidad el ejercicio del derecho a la educación. Para hacer efectivo este derecho los gobiernos deben garantizar que la educación está disponible, es asequible, aceptable y se adapta a las distintas situaciones en que se encuentran las niñas.¹¹¹

**NO PUEDE HABER
TRANSIGENCIA ALGUNA
CUANDO SE TRATA DE PONER
EN TELA DE JUICIO LA
VIOLENCIA CONTRA MENORES.
LA SINGULARIDAD DEL MENOR
(SU POTENCIAL
Y VULNERABILIDAD,
SU DEPENDENCIA DE LOS
ADULTOS) HACE IMPERATIVO
QUE TENGA MÁS PROTECCIÓN
FRENTE A LA VIOLENCIA,
NO MENOS.**

*Estudio sobre la violencia contra los niños*¹¹²



Una niña de ocho años escribe «educación, escuela, aprendizaje» en Frankfurt, Alemania.

Si bien apoya los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Amnistía Internacional cree que para lograr la igualdad entre los géneros en la educación son necesarios un mayor compromiso y un esfuerzo inmediato destinado a acabar con la violencia contra las niñas en las escuelas.

7. LOS SEIS PASOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS EN LA ESCUELA

En todas partes del mundo, las niñas se enfrentan a la violencia en el curso de su educación. Algunas sufren daños a largo plazo en su salud física y mental. Muchas más van a la escuela presas del temor. El resultado es que en innumerables casos no las mandan a la escuela, abandonan sus estudios o no participan plenamente en las actividades escolares. Se violan sus derechos humanos: el derecho a que no las hagan víctimas de violencia, el derecho a la igualdad, el derecho a la educación.

Los derechos de las niñas están protegidos tanto por las normas internacionales de derechos humanos como por el derecho interno de los países. Los gobiernos están obligados a respetar los derechos de las niñas, protegerlas de los abusos que les puedan infligir otras personas y hacer realidad el ejercicio de sus derechos. El profesorado y el resto del personal de las escuelas son agentes del Estado y comparten esta responsabilidad. Otras personas también tienen un papel que desempeñar. Progenitores, dirigentes de la comunidad y ONG pueden apoyar los esfuerzos de los gobiernos y las escuelas participando en planes de acción, denunciando actos de violencia y proporcionando servicios y cursos de formación basados en los derechos humanos.

Poner fin a la violencia vinculada con la escuela es una tarea que exige poner en tela de juicio la discriminación en las escuelas y en el seno de la comunidad. Exige escuchar la voz de las niñas y tener en cuenta sus necesidades y sus experiencias cotidianas. En consecuencia, Amnistía Internacional insta a autoridades e instituciones, incluidas las escuelas, a que, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, den los siguientes pasos ya.

No puede haber excusas, excepciones ni dilaciones.

Paso 1: Prohibir todas las formas de violencia contra las niñas, entre ellas los castigos corporales, los insultos, el hostigamiento, la violencia física, el maltrato emocional y la violencia y explotación sexuales. Aprobar y hacer cumplir leyes, políticas y procedimientos adecuados.

Paso 2: Hacer que las escuelas sean lugares seguros para las niñas mediante planes de acción nacionales destinados a abordar la violencia contra las niñas vinculada con la escuela, que deberán incluir directrices para los institutos de enseñanza, formación obligatoria para docentes y estudiantes, la designación de una autoridad gubernamental responsable de la prevención e investigación de incidentes de violencia y la asignación de fondos públicos adecuados para abordar el problema. Garantizar que las escuelas cuentan con instalaciones higiénicas separadas para niñas y varones, dormitorios seguros y patios de recreo y campos de deporte adecuadamente supervisados.

Paso 3: Responder a los incidentes de violencia contra las niñas mediante mecanismos de presentación de informes confidenciales e independientes, investigaciones eficaces, enjuiciamientos cuando proceda y servicios para víctimas y supervivientes. Garantizar que todos los incidentes de violencia contra las niñas son denunciados y que se deja constancia de ellos en registros, y que las escuelas no emplean a personas condenadas por violación, agresión sexual u otros delitos contra menores.

Paso 4: Proporcionar servicios de apoyo a las niñas que han sido víctimas de violencia, incluidos servicios de asesoramiento; tratamiento médico; información sobre el VIH/sida, medicamentos y servicios de apoyo; información integral sobre derechos sexuales y reproductivos; y apoyo para la reintegración al sistema escolar de niñas seropositivas, embarazadas, casadas o que han sido madres.

Paso 5: Derribar las barreras que impiden el acceso de las niñas a la educación eliminando todas las cuotas, directas o indirectas, que se cobren por la asistencia a la escuela primaria, haciendo que la escuela secundaria sea accesible a todo el mundo e implantando programas que garanticen el acceso de las niñas pertenecientes a grupos marginados.

Paso 6: Proteger a las niñas de los abusos elaborando y haciendo cumplir códigos de conducta para todo el personal docente y el alumnado de las escuelas. Proporcionar formación al personal en materia de estrategias de intervención temprana para abordar el hostigamiento y la violencia contra las niñas en la escuela.

NOTAS

- 1 Jerome C Glenn y Theodore J Gordon, *2007 Estado del Futuro* (Washington: Proyecto del Milenio, Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas, 2007), p. 5.
- 2 UNESCO, *Education For All, Global Monitoring Report, 2003/4, Gender and Education for All: The Leap to Equality*, p. 134.
- 3 J Mirsky, *Beyond Victims and Villains: Addressing Sexual Violence in the Education Sector*, PANOS, 2003, p. 21, www.panos.org.uk/resources/reportdownload.asp?type=report&id=1060.
- 4 Second International Policy Conference on the African Child: Violence Against Girls in Africa, 11-12 de mayo de 2006, Addis Abeba, The African Child Policy Forum.
- 5 Plan Togo, *Suffering to Succeed? Violence and Abuse in Schools in Togo*, 2006, p. 25.
- 6 J Kirk y R Winthrop, «Eliminating Sexual Abuse and Exploitation of Girls in Refugee Schools in West Africa: Introducing Female Classroom Assistants», en *Combating Gender Violence in and around Schools: Strategies for Change*, F Leach y C Mitchell, eds., Trentham Books, 2006, pp. 207-215.
- 7 «Bringing Men and Boys into the Picture», *Gender Violence in Schools 6: What's New?*, marzo de 2006, www.sussex.ac.uk/education/1-4-25-3-1.html.
- 8 Véase www.fawe.org.
- 9 UNFPA, *Estado de la población mundial 2005. La promesa de la igualdad. Equidad de género, salud reproductiva, y Objetivos de Desarrollo del Milenio*, p. 6.
- 10 UNFPA, *Estado de la población mundial 2005*, p. 67.
- 11 S Bott, A Morrison y M Ellsberg, *Preventing and Responding to Gender-Based Violence in Middle and Low-Income Countries: A Global Review and Analysis*, World Bank Policy Research Working Paper 3618, 2005.
- 12 *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer del secretario general de la ONU*, Doc. ONU A/61/122/Add.1, 2006.
- 13 Véase: www.acidsurvivors.org.
- 14 Véase Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006, pp. 128-131. Véase también African Charter on Women's Rights, del Foro de Pedagogas Africanas (www.fawe.org).
- 15 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006, p. 129.
- 16 American Association of University Women, *Hostile Hallways: bullying, teasing, and sexual harassment in school* (Washington D.C., American Association of University Women, 2001), citado en *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer del secretario general de la ONU*, Doc. ONU A/61/122/Add.1, 2006.
- 17 Ayuda en Acción y UNICEF encargaron una encuesta sobre la violencia de género en Malawi, citada en IRIN News, «Malawi: Abuse of women a national shame», Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, citado en *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer del secretario general de la ONU*, Doc. ONU A/61/122/Add.1, 2006.
- 18 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006, p. 121.
- 19 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006, p. 129. (Ginebra: Estudio sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes del secretario general de las Naciones Unidas, 2006), p. 119.
- 20 Plan Togo, *Suffering to Succeed? Violence and Abuse in Schools in Togo*, 2006, p. 23.
- 21 J Mirsky, *Beyond Victims and Villains: Addressing Sexual Violence in the Education Sector*, PANOS, 2003, pp. 27-29, www.panos.org.uk/resources/reportdownload.asp?type=report&id=1060.
- 22 Sentencia. En el proceso de tutela T-177814 adelantado por CRISANTO ARCANGEL MARTINEZ MARTINEZ y MARIA EGLINA SUAREZ ROBAYO contra el COLEGIO CIUDAD DE CALI, 11 noviembre de 1998.
- 23 «Minister Calls for National Dialogue on school Pregnancies», *Daily News*, 25 de junio de 2007, por Rodney Thadeus.
- 24 B S Mensch, J. Bruce, M S Greene, 1998, *The uncharted passage: girls adolescence in the developing world*, Nueva York, NY: The Population Council.
- 25 Mara Brendgen, Brigitte Wanner y Frank Vitaro, «Peer and Teacher Effects on the Early Onset of Sexual Intercourse», noviembre de 2007, vol. 97, nº. 11 | *American Journal of Public Health* 2070-2075.
- 26 Citado en Amnistía Internacional, *Jamaica. Violencia sexual contra las mujeres y las niñas en Jamaica: «sólo un poco de sexo»*, (Índice AI: AMR 38/006/2006).
- 27 J Mirsky, *Beyond Victims and Villains: Addressing Sexual Violence in the Education Sector*, PANOS, 2003, pp. 28-29, www.panos.org.uk/resources/reportdownload.asp?type=report&id=1060.
- 28 Amnistía Internacional, *Ruanda: «Marcadas para morir». Sobrevivientes de violación afectadas de VIH/sida* (Índice AI: AFR 47/007/2004).
- 29 F Leach, P Machakanja, J Mandoga, «Preliminary Investigation of the Abuse of Girls in Zimbabwean Junior Secondary Schools – Education Research Paper no. 39», DFID, 2000, www.dfid.gov.uk/pubs/files/preinvestgirlszimschoolsedpaper39.pdf.
- 30 Human Rights Watch, *Sin Descanso: Abusos contra niñas trabajadoras domésticas en El Salvador*, 2004, cap. IV.
- 31 Shamina Ali, *Violence against the Girl Child in the Pacific Islands Region*, Naciones Unidas, División para el Avance de la Mujer, en colaboración con UNICEF, Expert Group Meeting: Elimination of All Forms of Discrimination and Violence against the Girl Child, Innocenti Research Centre, Florencia, Italia, 25-28 de septiembre de 2006, <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/elim-disc-viol-girlchild/ExpertPapers/EP.14%20%20Ali.pdf>.
- 32 Amnistía Internacional, «¿Significa eso que tengo derechos?». *Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas objeto de trata con fines de prostitución forzada en Kosovo*, 2004.
- 33 Amnistía Internacional, *Israel y los Territorios Ocupados: Conflicto, ocupación y patriarcado. La carga que soportan las mujeres* (Índice AI: MDE 15/016/2005).
- 34 Howard League for Penal Reform, *Children as victims: child-sized crimes in a child-sized world*, 2007, www.howardleague.org.
- 35 Action Aid International, *Stop Violence against Girls in School*, 2004.
- 36 OMS, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, 2003.
- 37 Oxfam, *La educación de las niñas en Asia del Sur*, Serie Educación e Igualdad de Género 9, Contribuciones del Programa, 2006, p. 8
- 38 J Mirsky, *Beyond Victims and Villains: Addressing Sexual Violence in the Education Sector*, PANOS, 2003, p. 18, www.panos.org.uk/resources/reportdownload.asp?type=report&id=1060.
- 39 F Leach, P Machakanja y J Mandoga, «Preliminary Investigation of the Abuse of Girls in Zimbabwean Junior Secondary Schools – Education Research Paper no. 39», DFID, 2000, www.dfid.gov.uk/pubs/files/preinvestgirlszimschoolsedpaper39.pdf.
- 40 DevTech Systems, USAID, *The Safe Schools Program Jamaica Assessment Program, April 11-22, 2005*, 2005, p. 22.

- 41 «Greece horrified by racist gang rape in school», *The Independent*, 5 de noviembre de 2006, edición en línea, por Elinda Labropoulou.
- 42 Asian Human Rights Commission – Urgent Appeals Program, UA-27-2004: *NEPAL: Rape of two blind girls by the hostel warden and danger of police inaction* (9 de marzo de 2004).
- 43 KeysToSaferSchools.com, Safer Schools News, vol. 110, «Sexual Assaults at Schools».
- 44 Citado en Girl Child Network, *Gravity of Girl Child Sexual Abuse in Zimbabwe: Towards Creating a Culture of Prevention*, 2005: «I don't know whether to call him my teacher / Or Monica's husband / Or Prisca's sugar daddy / In 3A1 he kissed Teclar / In 4A1 he impregnated Daizy / In 2A2 he fondled Lucia's breasts / In his storeroom I can't say / Only the books are witnesses / I do not know whether to call him / My teacher, cheater, lover boy, abuser or user / Where do you stand, cheater?»
- 45 R Jewkes y N Abrahams, «The epidemiology of rape and sexual coercion in South Africa: an overview», *Social Science & Medicine* 2002; 55:153-166.
- 46 Action Aid International, *Stop Violence against Girls in School*, 2004.
- 47 Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 8 (2006): El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes, Doc. ONU CRC/C/GC/8 (2007), párr. 11.
- 48 Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas, *Ending Legalised Violence against Children: Global Report 2006, A Contribution to the UN Secretary-General's Study on Violence against Children*, 2006, www.endglobalpunishment.org.
- 49 *Violence against Children: Regional Consultation, East Asia and the Pacific*, United Nations Secretary-General's Study on Violence against Children, 2005, p. 13. Véase también, por ejemplo, Human Development Centre and UNICEF Albania, *Violence against Children in Albania*, 2006.
- 50 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006, p. 117.
- 51 Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 8, párrs. 7, 11, 18; véase también Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 1 (2001): Propósitos de la educación, Doc. ONU CRC/C/GC/2001/1, párr. 8.
- 52 Doc. ONU CRC/C/SWZ/CO/1, 29 de septiembre de 2006, párrs. 36-37.
- 53 UNESCO, *La educación víctima de la violencia armada*, Doc. ONU: ED/EFA/2007/ME/18.
- 54 Informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Doc. ONU A/61/275 (2006).
- 55 Consejo Económico y Social de la ONU, Comisión de Derechos Humanos, 60 periodo de sesiones, tema provisional del programa 10, *The Right to Education: Report Submitted by the Special Rapporteur, Katarina Tomasevski, Addendum: Mission to Colombia (1-10 October 2003)*, Doc. ONU E/CN.4/2004/Add.2/Corr.1 (2004), 39-42, disponible en www.right-to-education.org (consultado el 30 de agosto de 2007).
- 56 Cifras de la Federación Colombiana de Educadores, FECODE.
- 57 UNESCO, *La educación víctima de la violencia armada*, 2007, Doc. ONU: ED/EFA/2007/ME/18, p. 13.
- 58 UNESCO, *La educación víctima de la violencia armada*, 2007, pp. 7-9.
- 59 UNESCO, *La educación víctima de la violencia armada*, 2007, pp. 7-9.
- 60 Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, <http://www.monuc.org/News.aspx?newsID=15065>.
- 61 MONUC report: *Human Rights Situation in February 2006*, <http://www.monuc.org/News.aspx?newsID=10348>.
- 62 Amnistía Internacional, *Nepal: Niños y niñas atrapados en el conflicto* (Índice AI: ASA 31/054/2005).
- 63 Amnistía Internacional, *Afganistán. Los que no son amigos, son enemigos: los abusos de los talibanes contra la población civil* (Índice AI: ASA 11/001/2007). Véase también Human Rights Watch, *Lessons in Terror: Attacks on Education in Afghanistan*, 2006.
- 64 Cifras del Ministerio de Educación afgano a 22 de febrero de 2007.
- 65 Amnistía Internacional, *Afganistán. Los que no son amigos, son enemigos: los abusos de los talibanes contra la población civil* (Índice AI: ASA 11/001/2007).
- 66 UNESCO, *La educación víctima de la violencia armada*, 2007, Doc. ONU: ED/EFA/2007/ME/18.
- 67 *BBC News* [edición digital] 28 de enero de 2007.
- 68 *The Times* [edición digital], 14 de marzo de 2006.
- 69 Véase Susan McKay y Dyan Mazurana, *Where Are the Girls? Girls in Fighting Forces in Northern Uganda, Sierra Leone and Mozambique: Their Lives during and after War*, Rights & Democracy, 2004, http://www.ichrdd.ca/english/commdoc/publications/women/Girls/girls_whereare.pdf, p. 28.
- 70 UNESCO, *La educación víctima de la violencia armada*, 2007, Doc. ONU: ED/EFA/2007/ME/18.
- 71 Véase Watch List on Children in Armed Conflict, *Nothing Left to Lose: The Legacy of Armed Conflict and Liberia's Children*, junio de 2004, <http://www.watchlist.org/reports/pdf/liberia.report.pdf>, p. 24.
- 72 Amnistía Internacional, *Costa de Marfil: Las voces de las mujeres y las niñas, víctimas olvidadas del conflicto* (Índice AI: AFR 31/002/2007).
- 73 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- 74 J Kirk y R Winthrop, «Eliminating Sexual Abuse and Exploitation of Girls in Refugee Schools in West Africa: Introducing Female Classroom Assistants», en *Combating Gender Violence in and around Schools: Strategies for Change*, F Leach y C Mitchell, eds., Trentham Books, 2006, pp. 207-215.
- 75 J Chisholm, «Cyberspace Violence against Girls and Adolescent Females», *Annals of the New York Academy of Sciences*, Vol. 1087, 2006, p. 81.
- 76 Cámara de los Comunes, Education and Skills Committee, *Bullying*, Third Report of Session 2006-07, 2007.
- 77 Anti-Bullyin Alliance, citado en Cámara de los Comunes, Education and Skills Committee, *Bullying*, Third Report of Session 2006-07, 2007.
- 78 The African Child Policy Forum, *Born to High Risk: Violence against Girls in Africa*, 2006, [http://www.africanchildforum.org/Documents/Main%20Document%20\(coloured\).pdf](http://www.africanchildforum.org/Documents/Main%20Document%20(coloured).pdf).
- 79 Ayuda en Acción Internacional, *Stop Violence against Girls in School*, p. 4.
- 80 Harilyn Rousso, «Education for All: A Gender and Disability Perspective», CSW, Disabilities Unlimited, estudio encargado por el Banco Mundial, 2003, www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001469/146931e.pdf, pp. 9-10.
- 81 «School Assault Ignored: Sources», *Saturday Star*, 30 de junio 2007.
- 82 *Stop Violence against Children: Act Now!, Europe and Central Asia Consultation Report*, Regional Consultation for the UN Study on Violence against Children, 5-7 de julio de 2005, Liubliana, Eslovenia, UNICEF, 2005, p. 30.
- 83 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006.
- 84 Human Rights Watch, *Hatred in the Hallways: Violence and Discrimination against Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Students in U.S. Schools*, 2001, p. 50.
- 85 Realizados por OUT LGBT Well-being, www.out.org.za.
- 86 M Judge y R Morgan, «Homophobia in Schools», http://www.women24.com/Women24/Supplements/HerLaw/Article/0,,1-2-161_11950,00.html.
- 87 Véase, por ejemplo, ICARE, *Intersectionality of Race and Gender in the Asia-Pacific, Asia Pacific NGO Position Paper Prepared for the Asia Regional Preparatory Meeting/NGO Forum, 45th Session of the UN Commission on the Status of Women*, Teherán, Irán, 17-21 de febrero de 2001; Nueva York, 6-16 de marzo de 2001, <http://icare.to/cswpospaper1.htm>.

- 88 Amnistía Internacional, *Aún separados, aún desiguales. Violaciones del derecho a la educación de niños y niñas romaníes en Eslovaquia* (Índice Al: EUR 72/001/2007, versión resumida en español).
- 89 Información de Ostalinda Maya Ovalle, encargada de Derechos de las Mujeres, Centro Europeo de Derechos de los Romaníes, Budapest, Hungría.
- 90 *Europe and Central Asia Consultation Report*, Regional Consultation for the UN Study on Violence against Children, 5-7 de julio de 2005, Liubliana, Eslovenia, UNICEF, 2005, p. 30.
- 91 Human Rights Watch, *Hatred in the Hallways: Violence and Discrimination against Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Students in U.S. Schools*, 2001, p. 31.
- 92 Véanse el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 13.2.a y b, y la Convención sobre los Derechos del Niño, art. 28.1.a y b.
- 93 Véase Amnistía Internacional: *República Democrática del Congo. Los niños y las niñas de la guerra: crear esperanza para su futuro* (Índice Al: AFR 62/017/2006).
- 94 Katarina Tomaševski, *The State of the Right to Education Worldwide, Free or Fee: 2006 Global Report*, 2006.
- 95 Amnistía Internacional, *República Popular de China. Migrantes internos: Discriminación y abusos. El coste humano del «milagro» económico* (Índice Al: ASA 17/008/2007).
- 96 Amnistía Internacional, *Zimbabwe: Between a rock and a hard place – women human rights defenders at risk* (Índice Al: AFR 46/017/2007).
- 97 Amnistía Internacional, *Solomon Islands: Women confronting violence* (Índice Al: ASA 43/001/2004).
- 98 Véanse S Ali, *Violence against the Girl Child in the Pacific Islands Region*, p. 14; Dev Tech Systems Inc., «The Safe Schools Jamaica Assessment Report: April 11-22, 2005», 2005, p. 25.
- 99 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006, p. 117.
- 100 S Ali, *Violence against the Girl Child in the Pacific Islands Region*, p. 14; Dev Tech Systems Inc., «The Safe Schools Jamaica Assessment Report: April 11-22, 2005», 2005, p. 25.
- 101 Open Society Initiative for Southern Africa and Action Aid International, *Sustainable Strategies to End Violence against Girls in Schools: Conference Report*, p. 8.
- 102 *Written Comments of the European Roma Rights Centre, Bibija, Eureka and Women's Space Concerning the Republic of Serbia For Consideration by the United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women at its 38th Session*. Disponible en <http://www.errc.org/db/02/4F/m0000024F.pdf>
- 103 M Dunne, S Humphreys y F Leach, *Gender and Violence in Schools*, Universidad de Sussex, 2003, p. 12.
- 104 Paul Hunt, *Keynote Address, Sexual Rights and Development: Making the Linkages, Workshop Convened by the Swedish Ministry of Foreign Affairs and the Expert Group on Development Issues*, Estocolmo, Suecia, 6 de abril de 2006, http://egdi.gov.se/word/keynote_address.doc, p. 4.
- 105 Informe anual de la relatora especial sobre el derecho a la educación, Katarina Tomaševski, Doc. ONU E/CN.4/2001/52, 9 de enero de 2001, párrs. 11 y 12.
- 106 Convención sobre los Derechos del Niño, art. 32.1.
- 107 Véase, por ejemplo, Rebecca J Cook, Bernard M Dickens, O Andrew F Wilson y Susan E Scarrow, *Advancing Safe Motherhood through Human Rights*, World Health Organization, 2001, pp. 59-60.
- 108 Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 19; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 24.
- 109 Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 17: Derechos del Niño, 1989, párr. 3.
- 110 Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 39.
- 111 Compárense los objetivos 2 y 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>) con la Observación general N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), Doc. ONU E/C.12/1999/10 (1999), párr. 6. Véase también D Wilson, «Promoting Gender Equality in and through Education», *Prospects*, marzo de 2004, pp. 11-27.
- 112 Paulo Sérgio Pinheiro, experto independiente para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, *World Report on Violence against Children*, 2006.



Las escuelas son lugares donde niños y niñas deben aprender y crecer. Sin embargo, muchas niñas de todo el mundo van a la escuela temiendo por su seguridad.

A diario, hay niñas que son agredidas de camino a la escuela o cuando ya están en ella. Algunas sufren amenazas de agresión sexual de otros estudiantes, escuchan cómo profesores les ofrecen calificaciones más altas a cambio de favores sexuales, e incluso son violadas en la sala de profesores. Muchas sufren violencia psicológica, como acoso y humillaciones. Las hay que reciben varazos o golpes en la escuela en nombre de la disciplina.

El resultado es que innumerables niñas no llegan a ir a la escuela, abandonan sus estudios o no participan plenamente en las actividades escolares.

Todas las niñas tienen derecho a recibir educación en un entorno seguro. Pedimos a los Estados que actúen de inmediato para cumplir con su obligación internacional de hacer de las escuelas un lugar seguro para ellas.

**NO MÁS VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**